

COMERCIO EXTERIOR DEL REINO DE SEVILLA A TRAVÉS DE LOS MANUALES DE MERCADERÍAS ITALIANOS BAJOMEDIEVALES¹

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO
Universidad de Sevilla

Hace tiempo que la historiografía trazó las líneas maestras del comercio exterior castellano, con distintos niveles de profundidad según las fuentes disponibles y el estudio por regiones. En este contexto, el caso del Reino de Sevilla resulta paradigmático de la proyección mercantil de la Corona de Castilla en los mercados europeos bajomedievales, en el Atlántico como en el Mediterráneo.²

Las fuentes autóctonas, en especial los protocolos notariales, son útiles para la segunda mitad del siglo XV, pero nadie esconde la mayor dificultad para remontarse más atrás en el tiempo. Para ello hay que recurrir a fuentes de otra naturaleza o procedencia, por ejemplo, la documentación inglesa, que revela el alcance del tráfico anglo-castellano y el papel desempeñado por los mercaderes italianos.³ A la espera de que tanto el Archivo Datini como las actas notariales genovesas sean

1. El presente artículo forma parte del proyecto “Andalucía, el Reino de Granada y Florencia en el siglo XV”, financiado por el programa de Becas Postdoctorales del Ministerio de Educación y desarrollado en la Universidad de Florencia en 2005-2007.

2. Sobre el comercio castellano en general resultan especialmente ilustrativos los trabajos de B. CAUNEDO DEL POTRO. “Reflexiones en torno al comercio exterior castellano en las postrimerías de la Edad Media”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla 1997, 393-420; H. CASADO ALONSO. “Comercio y nacimiento del Estado Moderno en Castilla (siglos XV y XVI). Algunas reflexiones a la luz de las nuevas corrientes de investigación internacional”, en *El Estado en la Baja Edad Media. Nuevas perspectivas metodológicas*, Zaragoza 1999, 51-7. Para el comercio andaluz son de obligada consulta los trabajos de E. OTTE. “El comercio andaluz a fines de la Edad Media”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla 1982, 194-233; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “El comercio andaluz en la era de los Descubrimientos”, en *Actas del Congreso Internacional “Bartolomeu Dias e a sua época”*, Oporto 1989, III, 387-403; M. Á. LADERO QUESADA. “Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía en el siglo XV”, *Anuario de Historia Económica y Social* 2 (1969), 69-116. Sobre el papel de Sevilla cf. E. OTTE. *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla 1996; J. M. BELLO LEÓN. “El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV y XV)”, en H. CASADO ALONSO (ed.), *Castilla y Europa. Comercio y Mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos 1995, 57-80.

3. Cf. A. A. RUDDOCK. *Italian Merchants and Shipping in Southampton. 1270-1600*, Southampton 1951, 77; más noticias en H. S. COBB. *The Local Port Book of Southampton 1439-1440*. Southampton 1961, 58.

estudiados de manera sistemática para el reino hispalense,⁴ como se está haciendo con el Reino nazarí de Granada,⁵ la península vecina dispone de un material precioso para la historia económica, a menudo infrautilizado: las *pratiche di mercatura*, los manuales de mercaderías. Ya hemos puesto de manifiesto la utilidad de confrontar las informaciones sobre un mismo territorio, contando con textos publicados e inéditos; en esta ocasión nos circunscribiremos al Reino de Sevilla, si bien esta vez dejaremos fuera las referencias al sistema monetario castellano, previamente estudiadas.⁶

1. UN BREVE APUNTE SOBRE LAS FUENTES

El insigne Armando Sapori, al señalar la necesidad de confrontar los archivos europeos para trazar una visión lo más completa posible sobre un territorio, refería que sólo en Toscana se conservaban más de un centenar de manuales de mercaderías datables desde finales del siglo XIII;⁷ sin embargo, muy pocos han sido estudiados y editados de manera sistemática. Es posible que por esta razón Federico Melis los considerara sobrevalorados como fuentes primarias para la Historia económica. Si bien es cierto que resulta imposible calibrar el valor absoluto de los datos que proporcionan, no lo es menos que, tomadas las debidas precauciones de la crítica interna, resultan especialmente útiles para individuar centros de producción, comercio y consumo de bienes, delineando de manera implícita las corrientes de circulación de los productos. Otra cuestión en la que no entraremos es la de su practicidad debido al desconocimiento del uso real que se les daba, aunque resulta evidente que, cuanto más desfasada fuera su información respecto a la cronología de los textos, menor sería su vigencia.⁸

En este sentido, Antonia Borlandi ya ha apuntado que, generalmente, la información contenida está caduca en el momento en que ven la luz, reflejando

4. Un pequeño avance lo proporcionamos en R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "Las cartas de Francisco Bernal: un operador castellano en el Archivio Datini", *Baetica* 28 (2006), 337-49. Sin embargo, la información del citado archivo referida a Sevilla está lejos de agotarse.

5. Entre los múltiples trabajos dedicados al tema partiendo de la documentación datiniana y genovesa, Adela Fábregas explica la importancia de los fondos ligures en A. FÁBREGAS GARCÍA. "Fuentes para el estudio de la realidad comercial nazarí: el notariado genovés", en M.^a C. CALERO PALACIOS, J. M.^a DE LA OBRA SIERRA Y M.^a J. OSORIO PÉREZ (eds.), *Homenaje a M.^a Angustias Moreno Olmedo*, Granada 2006, 38-62.

6. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "El Reino nazarí de Granada entre los manuales de mercaderías y los tratados de aritmética italianos bajomedievales", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 19 (2007), 141-168; *isdem*, "La moneda castellana en los manuales de mercaderías y tratados de aritmética italianos bajomedievales (siglos XIII-XV)", *Baetica* 29 (2007), 263-80.

7. Cf. A. SAPORI. "La storia economica d'Italia nei secc. XII-XVI e la storia economica mondiale", en *isdem*, *Studi di Storia economica. Secoli XIII-XIV-XV*, tercera edición ampliada, Florencia 1955 (1982), I, 477-93.

8. Cf. la Presentación de F. MELIS en C. CIANO. *La "pratica di mercatura" datiniana (secolo XIV)*, Milán 1964, V-XII.

situaciones políticas y económicas habitualmente superadas,⁹ según confirman las referencias a monarcas fallecidos, mercados en decadencia o a monedas fuera de circulación. Y aunque Armando Sapori pensaba que los textos eran puestos al día con frecuencia, Ugo Tucci ha demostrado que los ejemplares existentes no presentan trazas de cancelaciones ni correcciones o anotaciones que permitan pensar en un uso continuado dentro de las compañías mercantiles.¹⁰

Estas *pratiche di mercatura*¹¹ abarcan, por lo general, un vasto espacio geográfico —el Mediterráneo y el norte de Europa— en el que destacan los principales centros mercantiles. Para cada uno de ellos se recogían sistemáticamente los mismos datos, *grosso modo*: el sistema de pesos y medidas; su empleo según las mercancías; la equivalencia con el de los centros interesados en ellas; los usos específicos de los grandes centros mercantiles y financieros, a saber, Génova, Venecia, Florencia, Pisa, Sevilla, Barcelona, Valencia, Mallorca, Brujas, Londres, Constantinopla, Damasco y Alejandría; los gravámenes fiscales que regían en cada uno; el coste del transporte; las monedas corrientes y el cambio, además de otros datos específicos.¹²

Por otra parte, diversos estudios han revelado la parentela de estos textos, hecho que será puesto de manifiesto de nuevo en esta ocasión. Semejante relación no se debía al contacto personal o comercial de los autores, integrados en compañías mercantiles, sino que era fruto del uso de fuentes comunes, tanto oficiales (tarifas y ordenanzas) como privadas, esto es, el acceso a textos que no siempre nos han llegado, tal y como señaló Allan Evans.¹³ De cualquier modo, es un dato que servirá para fechar el contenido de la información recopilada —permitiendo incluso realizar rectificaciones— a la vez que emergerá la evolución en la relación de los distintos territorios, teniendo siempre en cuenta las limitaciones intrínsecas que conlleva el uso de estas fuentes.

9. A. Borlandi, que además de haber procurado la edición y el estudio del manual de Saminiato de Ricci ha confrontado su contenido con los otros manuales publicados hasta el momento, señala que esta afirmación es especialmente válida para las obras de Uzzano y Chiarini, suavizando el juicio en el caso de Pegolotti y la *Tarifa* veneciana. Por el contrario, y como excepción a la regla, defiende el manual de Saminiato como índice seguro de la realidad mercantil de los últimos años del siglo XIV. Cf. A. BORLANDI (ed.). *Il manuale di mercatura di Saminiato de' Ricci*, Génova 1963, 52.

10. Cf. A. SAPORI. "La cultura del mercante medievale italiano", *Rivista di Storia economica* 2, 1937, 89-125; reimpresso en *isdem*, *Studi di Storia economica...*, I, 53-93, y en especial 85; U. TUCCI. "Tariffe veneziane e libri toscani di mercatura", *Studi veneziani* 19 (1968), 65-108, en concreto 84 y ss.

11. El término genérico *pratica di mercatura* fue acuñado por Giovanni Francesco Pagnini del Ventura cuando realizó la edición de los textos de Pegolotti y Uzzano en 1766; autores como Tucci han propugnado el uso del término *libro*, más acorde con el contenido de los textos. Cf. U. TUCCI. "Tariffe veneziane...".

12. Resulta especialmente sugerente el análisis sobre estas fuentes realizado por B. DINI. *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Florencia 1980, 53-65.

13. Resulta muy ilustrativo el capítulo dedicado a las fuentes, donde además de localizar el origen de algunas de las informaciones del manual de Pegolotti, Evans confronta directamente algunos pasajes con otros posteriores de los libros de Uzzano y Chiarini. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti. La pratica della mercatura*, Cambridge (Massachusetts) 1936, XVI-L.

Por último, a pesar del riesgo que se ha señalado sobre la posibilidad de obtener resultados genéricos al confrontar los diversos textos por la profundidad variable con que tratan las distintas plazas, para el Reino de Sevilla esta metodología se ha revelado útil, a pesar de la visión sesgada que inevitablemente transmiten las fuentes por su procedencia, toscana en su mayoría. Efectivamente, el territorio hispalense emerge como uno de los grandes centros mercantiles y financieros de la Península Ibérica en el contexto europeo occidental; no podía ser de otra manera, habida cuenta los logros de la historiografía tradicional sobre la proyección del comercio exterior castellano. Sin embargo, el uso de estas nuevas fuentes no deja de ser revelador, e incluso aporta nuevos datos que ayudan a perfilar una imagen ya conocida.¹⁴ En consecuencia, se analizará la información proporcionada por los libros de mercancías italianos en orden cronológico, de manera que se puedan establecer claramente las filiaciones entre los textos y explicar por tanto las ausencias y comparencias que denotan tanto las deudas como las novedades de los manuales.

2. EL REINO DE SEVILLA EN LA MANUALÍSTICA ITALIANA

Si dejamos de lado un manual veneciano elaborado en la ciudad cruzada de Acre y centrado en el comercio con los Estados latinos de Tierra Santa, el texto más antiguo surgido en el ámbito mercantil italiano es la *Memoria di tucte le mercantie*, redactada en Pisa en 1278.¹⁵ Centrado sobre todo en el comercio pisano con Oriente y Túnez, la única información referida al sur peninsular alude a la circulación de la dobla almeriense hasta el Reino de Sicilia.¹⁶ Tampoco el *Zibaldone da canal* contiene informaciones referentes al reino sevillano. De origen veneciano, en realidad no contiene ninguna referencia a los reinos ibéricos. Se trata de una compilación cuya fecha base sería 1311, con 1331 como fecha tope.¹⁷ Está organizado en torno a capítulos misceláneos entre los cuales también figu-

14. Es una imagen escuetamente adelantada en P. SIMBULA. "Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico", en A. MALPICA CUELLO (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada 2001, 251-5.

15. El libro veneciano fue redactado en Acre en la década de 1270, aunque David Jacoby ha demostrado que contiene información anterior a la de la *pratica* pisana. Cf. D. JACOBY. "A Venetian Manual of Commercial Practice from Crusader Acre", en G. AIRALDI y B. Z. KEDAR (eds.), *I comuni italiani nel regno crociato di Gerusalemme (Collana storica di Fonti e Studi, diretta da G. Pistarino, 48)*, Génova 1986, 403-28; publicado de nuevo en D. JACOBY. *Studies on the Crusader States and on Venetian Expansion*, Northampton 1989, VII. Para el texto del manual italiano cf. R. S. LÓPEZ Y G. AIRALDI. "Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura", *Miscellanea di studi storici II (Collana storica di fonti e studi, diretta da G. Pistarino, 38)*, Génova 1983, 99-134. El estudio introductorio de Roberto López se encuentra asimismo en R. S. LÓPEZ. "Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura", en S. MARIOTTI (ed.), *Produttività e tecnologie nei secoli XII-XVII. Atti della "Terza Settimana di Studio" (23 aprile-29 aprile 1971)*, Florencia 1981, 461-69.

16. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "El Reino nazarí de Granada...", 151.

17. A. STUSSI (ed.). *Zibaldone da canal. Manoscritto mercantile del sec. XIV*, con estudios de F. C. LANE, TH. E. MARSTON Y O. ORE, Venecia 1967. Para la cronología cf. F. C. LANE. "Manuali di mercatura e protuari di informazione pratiche", en *ibidem*, XLV-LVIII.

ran noticias mercantiles, centradas fundamentalmente en las relaciones de Venecia con el Mediterráneo central y oriental, las áreas de mayor interés comercial para los venecianos en este período, lo que explicaría la ausencia de noticias referentes a la Península, pues aunque habían hecho presencia en ella a principios del siglo XIV, los datos contenidos en el texto en realidad son anteriores a la reforma de las *gabelle* venecianas de 1265.

Las informaciones sobre la plaza sevillana no comparecen por tanto en la manualística italiana hasta la primera mitad del siglo XIV, de la mano del *Libro di divisamenti di paesi e di misure di mercatantie*, más conocido como la *Pratica della mercatura* de Francesco Balducci Pegolotti, escrito entre 1310 y 1340. Es un texto estrechamente relacionado con la actividad del autor en la gran compañía florentina de los Bardi y su experiencia directa como factor. Esta afirmación resulta más evidente aún desde el momento en que su presencia en Chipre entre 1325 y 1329 tiene como resultado que el capítulo más detallado de su manual sea precisamente el dedicado a Famagusta.

Sevilla tiene una presencia muy destacada desde el momento que cuenta con un capítulo propio, *SOBILIA DI SPAGNA per se medesimo*, dedicado a sus usos y costumbres.¹⁸ En primer lugar pasa a enunciar las mercancías y las medidas en las que se venden, como puede verse en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Mercancías y medidas de Sevilla (Pegolotti)

Mercancías	Medidas
Pimienta, gengibre, canela, azúcar, grana, cera, laca, especias grandes (<i>grosse</i>), azafrán	Cántaros de 102 libras
Manzanas y otras mercancías grandes	Cántaros de 104 libras
Especias pequeñas (<i>sottili</i>)	Arreldes de 15 onzas
Almendras peladas y arroz	Cántaros de 100 arreldes
Lana	Cántaros de 112 arreldes
Cueros	Por número, individualmente
Conejos	Por vestidos de 120 pieles
Jabón	Cántaros de 120 arreldes
Aceite	En arrobas, jarras y cántaros: 1 cántaro son 10 arrobas y 1 jarra son 5 arrobas
Grano y forraje	En cahíces de 12 fanegas
Oro y plata, en lingotes, <i>platte</i> o <i>buglione</i>	En marcos de 8 onzas de peso
Paños de lana y paños de seda y oro	Por piezas o en retales por varas
Mercurio	En <i>manzi</i> (?) ¹ de 80 arreldes

18. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 270-73.

Dejando de lado las consideraciones sobre el sistema monetario castellano, que ya hemos tenido la oportunidad de abordar en otra sede,¹⁹ el capítulo se centra a continuación en las tasas del almojarifazgo sevillano. Se trata de un aspecto particularmente interesante puesto que las informaciones más completas al respecto, proporcionadas por el profesor Ladero, corresponden a la centuria siguiente.²⁰ Así, según Pegolotti, el “*diritto che si paga in Sobilia di mercatantie che vi si mettono o che si tragono*” estaba fijado en el 10% de las mercancías en la primera mitad del siglo XIV, si bien había variaciones: en primer lugar el florentino pasa a enumerar las comunidades objeto de privilegio por parte de la Corona. De esta manera se sabe que genoveses, catalanes, placentinos y los miembros de la compañía de los Bardi entre los florentinos veían reducido el almojarifazgo al 5%. Por otra parte, afirma Pegolotti que los mercaderes no pagaban almojarifazgo por las mercancías que sacaban de Sevilla en la medida que no superasen el valor del producto introducido en la ciudad, y en caso de ser superior el impuesto se pagaría al 2’5%.

Naturalmente, se trata de disposiciones generales, pero el factor florentino también recoge las excepciones. Así, por el mercurio (“*argento vivo*”) se pagaría el 10% en cualquier caso, si bien en realidad las autoridades permitían que se pagara 1/15 de su valor, esto es, el 6’6%. Cabe recordar la importancia de las minas de Almadén, prácticamente la única fuente de suministro destacada en Europa occidental, comercializando mercurio tanto por vía marítima a través de Sevilla como por la ruta terrestre que lo conducía hasta Valencia.²¹ Tampoco el comercio cerealístico parece que tuviera excepciones, y aunque no tenemos oportunidad de saber la tasación por cahíz, sí se especifica la del corretaje: “*E di senseraggio si paga ½ per centinaio di quello che monta la mercatantia*”.

La importancia del aceite en el comercio sevillano queda bien expresada en el apartado “*Quello che à di spesa l’olio in Sobilia*”: el aceite *mosto* pagaba por jarras, trata y otros gastos de conducción hasta Cádiz –incluida la carga en las naves ancladas en su puerto– 5 maravedíes por cada jarra de 5 arrobas, mientras que el aceite *chiaro* pagaría 4 maravedíes, señalando que adjunta partidas que lo demuestran, pero que no deben haberse conservado junto al texto original.

19. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “La moneda castellana...”, 273-4.

20. Cf. M. Á. LADERO QUESADA. “Almojarifazgo sevillano...”, *passim*.

21. Cf. F. PÉREZ-EMBIÓ. “Navegación y comercio en el puerto de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Atlánticos* 25 (1968), 70; M. DIAGO HERNANDO. “Introducción al estudio del comercio entre las coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio”, *En la España Medieval* 24 (2001), 75-6. Aunque Pegolotti no especifique ningún destino para el mercurio castellano, no se puede descartar que llegara a Pera y Constantinopla de la mano de mercaderes catalanes como Berenguer Benet, cuyo libro de cuentas entre 1345 y 1348 muestra la adquisición de fuertes partidas. Cf. D. DURÁN I DUELT. *Manual del viatge fet per Berenguer Benet a Romania, 1341-1342. Estudi i edició*, Barcelona 2002, 93-4.

Cuadro 2. Equivalencia de medidas (Pegolotti)

Localidades	Medidas equivalentes
Nife	* 1 cántaro de Nife es un 2% más grande que el de Sevilla * 1 cahíz de trigo de Nife, dividido en almunias, son 4 1/3 cahíces de Sevilla.
Ceuta	1 cahíz de forraje ² de Ceuta en Sevilla son 2 1/3 cahíces; cada cahíz se divide en 40 <i>qadah</i> .
Portugal	1 cahíz de forraje de Portugal equivale en Sevilla a entre 4 1/3 y 4 1/2 cahíces.
Valencia	1 cahíz de forraje de Sevilla en Valencia son 2 3/4; el cahíz de Valencia son 6 fanegas; 16 1/2 fanegas de Valencia son 1 cahíz de Sevilla.
Lisboa	1 cahíz de grano sevillano equivale en Lisboa a 50 <i>alchiere</i> . ³
Arzila	* 1 arroba de aceite sevillano son 1 1/8 alcollas, y 1 alcolla son 18 arrelde. * 1 cántaro de Arzila es 1 cántaro y 2 arrelde en Sevilla, en cántaros de 100 arrelde. * El cántaro de cera y algodón de Arzila en Sevilla equivale a 1 cántaro y 6 arrelde porque es un 4% más pesado.
Safi	* 1 cántaro y 2 arrelde de Sevilla en Safi es un cántaro <i>sottile</i> . * 1 cahíz de forraje de Safi son 4 1/3 cahíces en Sevilla.
Azamor	* 1 cántaro y 2 arrelde de Sevilla son 1 cántaro de Azamor. * 1 cahíz de forraje de Azamor es 4 1/3 cahíces en Sevilla.
Castilla	En Sevilla un cahíz de forraje se divide en 12 fanegas frente a las 11 del resto de Castilla.
Salé	* 1 cántaro y 2 arrelde de Sevilla son 1 cántaro de Salé. * 1 cahíz de forraje de Salé es 4 1/3 cahíces en Sevilla.
Apulia	62 1/2 arrobas de aceite de Sevilla hacen 1.000 de la medida de Apulia

La expresión de equivalencias en las medidas entre Sevilla y otros puertos traza implícitamente líneas de su comercio exterior, como se observa en el Cuadro 2. Un análisis somero de las informaciones recogidas destaca la importancia primordial del comercio cerealístico, establecido fundamentalmente con las plazas del Magreb atlántico (Nife, Arzila, Safi, Azamor, Salé) y Ceuta, aunque no se señale el sentido del comercio, si bien es sobradamente conocido que la Baja Andalucía importaba en época de escasez. Pegolotti otorga a Arzila el papel más destacado, pues incluye la cera, el algodón y el aceite entre los productos de los contactos comerciales. Por otra parte, resulta difícil valorar la influencia que en el panorama dibujado, incluyendo Lisboa, tiene el viejo esquema de época almorávide y almohade de los siglos XII y XIII, que presenta una *Spagna* que incluía el Sur de la Península Ibérica y el Norte de África, sin distinción entre área islámica y cristiana.²² Más aún cuando la Crónica General de España había descrito un radio mucho más amplio que incluía la Europa atlántica y mediterránea, de las que sólo

22. Hemos tenido la oportunidad de valorar las acepciones del término *Spagna* en fuentes italianas de los siglos XIV y XV en R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "La costa del Reino de Granada en la documentación náutica italiana (siglos XIV-XVI)", *En la España Medieval* 31 (2008), 10-14.

se contienen Valencia –siempre dentro del comercio cerealístico– y Apulia –en esta ocasión con el aceite–. Por último, sólo en el capítulo dedicado a las relaciones con Valencia se especifica asimismo que cada cahíz de forraje sevillano paga 12 sueldos barceloneses de flete entre el puerto hispalense y el valenciano.

Las demás informaciones sobre contactos comerciales con otras plazas hay que buscarlas en sus capítulos específicos, quizás debido a su mayor importancia respecto a la capital hispalense. Así, en el capítulo dedicado a *Gostantinopoli e Pera* se puede leer: “*Ragionasi che la giarra di Sobilia di terra faccia da laine 8 ¼ in 8 ½*”.²³ Mucho más desarrolladas figuran otras informaciones referentes al contacto con el Imperio Bizantino en el siguiente apartado:²⁴

Gostantinopoli e Pera: come il peso e la misura de’ detti torna in più parte e quelle con Gostantinopoli e Pera.

con Cadisi di Spagna

Il cantare di Pera fae in Cadisi ruotoli 91 ½.

Il migliaio di Gostantinopoli, che è cantara 11 e ruotoli 11, torna in Cadisi 10 meno 1/7 di cantare.

Fa ragion che costa a condugere allume di Gostantinopoli a Cadisi in navile disarmato da fiorini 3 d’oro il detto migliaio grosso di Gostantinopoli, che è cantara 11 e ruotoli 11 genovesche.

con Subilia di Spagna

Il migliaio grosso di Gostantinopoli, che è cantara 11 e ruotoli 11, fae in Subilia cantara 10 meno 1/7 di cantare di Subilia.

Cantare 1 e ruotoli 9 di Pera fae in Subilia cantare 1.

Rova 1 d’olio di Subilia fae in Gostantinopoli laine 1 e 9/10 d’olio.

Il cafisso del biado alla misura di Subilia fae in Gostantinopoli moggia 1 ½.

Más allá de la equivalencia de las medidas entre Sevilla y Cádiz de una parte, y Constantinopla y Pera de otra, cabe destacar los productos mencionados y el papel intermediario de los genoveses en estos contactos, según se desprende de la información recogida. El papel de los mercaderes ligures estaría acreditado no sólo por la mención de los contactos entre Pera, el barrio cedido por los bizantinos al otro lado del Cuerno de Oro, y Cádiz y Sevilla, sino sobre todo por los 3 florines de oro que costaba transportar alumbre desde la capital bizantina hasta el puerto gaditano, según las medidas genovesas. Cabe recordar el monopolio ejercido por los genoveses para la explotación del alumbre de Quíos, conectando sus naves los extremos del Mediterráneo. En sentido contrario, el aceite y el forraje seguirían la dirección Sevilla-Constantinopla, presumiblemente también de la mano de merca-

23. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 39.

24. *Ibidem*, 52.

deres ligures.²⁵ A la capital bizantina también llegaba, presumiblemente desde las costas andaluzas, fruta seca, y en concreto “*Ficchi secchi di Maiolica e di Spagna in isporta*”.²⁶

Siempre en el Mediterráneo oriental, las medidas equivalentes con *Laiazzo d’Erminia* mostrarían los contactos entre el puerto sevillano y Ayas, en el Reino armenio de Cilicia, también conocido como Pequeña Armenia. En esta ocasión el forraje y las especias eran los protagonistas.²⁷

Erminia con Subilia di Spagna

Ruotoli 9 ¼ d’Erminia di spezierie fanno a Sobilia cantare 1.

Cafisso 1 di biado alla misura di Subilia fae a Laiazzo d’Erminia moggia 3 e marzapani 8, e i 10 marzapani per 1 moggio d’Erminia.

Por último, las relaciones con el Mediterráneo oriental se cierran con la mención del último reino cruzado, el Chipre de los Lusinián, a través de su puerto más conocido, Famagusta, en el que el propio Pegolotti fue factor, razón por la que nos encontramos ante uno de los capítulos más extensos y mejor informados de todo el manual, aunque las informaciones referidas a Sevilla sean breves, centradas en el comercio del aceite.²⁸

Famagosta con Sibilia di Spagna

Ruotoli 23 di Cipri fanno in Sibilia cantara 1.

Riove 40 d’olio di Sibilia fanno cantara 1 d’olio di misura in Cipri.

Riove 5 d’olio fanno una giarra in Sobilia, sicché la giarra di Sobilia è tutt’una con quella di Cipri.

Ya en el Mediterráneo central, Sicilia recibe una mención a través de su medida para el forraje, la *salma*; 100 *salme* serían 52 ½ cahíces sevillanos.²⁹ De la misma manera, se citan las 100 *salme* de grano de Apulia, y en concreto de Manfredonia –donde se cargaba más que en Barletta– equivalentes a 48 cahíces tanto

25. Las necesidades de la capital imperial y del enclave genovés de Pera explican la presencia a mediados del siglo XIV del aceite occidental, una parte del cual se exportaba a otras regiones del Imperio Bizantino y el Mediterráneo oriental. El Reino de Sevilla no era la única región peninsular en exportar aceite a Constantinopla en torno a 1340, hay noticias en el mismo sentido procedentes de Barcelona. Cf. D. DURÁN I DUELT. *Manual del viatge...*, 95-6. Sobre el comercio genovés del aceite con el Imperio Bizantino cf. M. BALARD. *La Romanie genoise (XII^e-Début du XI^e siècle)*, Paris 1978, II, 846-7. El interés de los genoveses en el comercio del aceite sevillano les llevaría a mejorar los privilegios mercantiles conseguidos desde principios de siglo con la exención de los derechos de su exportación en 1380. Cf. M. A. LADERO QUESADA. “Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo”, en *idem*, *Los Mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada 1989, 288.

26. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 34.

27. *Ibidem*, 62.

28. *Ibidem*, 100.

29. *Ibidem*, 113.

en *Sobilia in Ispagna* como en *Cadisi di Spagna*; además, siempre en el Reino de Nápoles, Pegolotti recoge que “*Rove 62 ½ d’olio alla misura di Sobilia fanno in Puglia migliaio 1 d’olio*”.³⁰

Las referencias a la Península Italiana también reflejan los contactos con las repúblicas mercantiles, comenzando por la de San Marcos, como se deduce de la consabida equivalencia de medidas y la referencia a los cereales:³¹

[Vinegia] con Subilia di Spagna
 Cantaro 1 di Subilia fae in Vinegia libbre 175 sottili.
 Cafisso 1 di biado alla misura di Sobilia fae in Vinegia staia 6 meno uno quarto.

La República de San Juan, sorprendentemente, comparece con más información que la *Serenissima*, aunque el origen florentino del autor y de la compañía para la que trabajaba debió proporcionarle una información detallada de las relaciones entre la madre patria y el puerto hispalense en el que residió como factor:³²

[Firenze] con Subilia di Spagna
 Marchio 1 d’argento al peso di Sibilia si fa in Firenze once 8, denari 2.
 Libbre 1 al peso di Sibilia di mercatantia fa in Firenze once 17 1/3.
 Cafisso 1 di grano alla misura di Sibilia fa in Firenze staia 22 colme.
 Braccia 1 1/3 alla misura di Firenze fa in Sibilia varra 1.
 Cantare 1 di Sibilia fa in Firenze libbre 105.
 Rove <4> meno 1/12 di rove d’olio alla misura di Sibilia fanno in Firenze orcio 1 d’olio.

En esta ocasión aparece bastante claro el sentido del tráfico: Sevilla exportaba a Florencia cereales y aceite, a la vez que importaba paños, como se infiere de la equivalencia entre brazas y varas. Cabe destacar también el papel de plaza financiera de la capital hispalense en contacto con la mayor potencia financiera italiana, reforzado además por los plazos recogidos para cobrar las letras de cambio emitidas: “*Per Spagna, 3 mesi, e altrettanto di là a Firenze*”.³³

Por otra parte, y siempre en el ámbito toscano, la República de Pisa –aún independiente en la primera mitad del siglo XIV, aunque pasado su momento de mayor esplendor– también mantenía sus propios contactos con la capital hispalense y de un tenor parecido a los florentinos:³⁴

30. *Ibidem*, 167 y 175.

31. *Ibidem*, 149.

32. *Ibidem*, 201.

33. *Ibidem*, 195.

34. *Ibidem*, 213.

[Pisa] con Subilia di Spagna

Cantaro 1 di Subilia torna in Pisa libbre 151 in 152.

Cafisso 1 di grano alla misura <di Subilia> fa in Pisa staia 8 e 1/10.

Marchio 1 d'argento al peso di Sobilia fa in Pisa once 8, denari 7, e grani 10, di grani 24 per 1 denaro.

Pegolotti recoge asimismo la copia inexacta de una ordenanza pisana de 1323 en la que se especificaba “*Quello che si paga in Pisa di senseraggio e di mercantia o di cambio secondo gli ordini pisani*”, en la que se incluyen productos como *comino di Spagna, sapone di Spagna, riso di Spagna y grana di Spagna* (esto es, comino, jabón, arroz y grana). En realidad, no podemos asegurar que se traten de productos castellanos, y menos aún que hubieran sido exportados desde los puertos andaluces, pues el término “*di Spagna*” también se empleaba para mercancías nazaríes como la seda, la grana o los cueros, que en ocasiones el Reino de Granada exportaba, dando también salida como intermediario a productos del Magreb. Sin una referencia más explícita al origen, y habida cuenta el triple uso del término *Spagna* –para designar el área islámica, en este caso el sultanato nazarí; en un sentido exclusivamente geográfico para la Península Ibérica; y en un contexto político-confesional referido a la Corona de Castilla– resulta imposible concretar más.³⁵

No deja de resultar sorprendente, una vez vistas las informaciones referidas a Venecia, Florencia y Pisa, la escasez de informaciones respecto a Génova, habida cuenta los privilegios otorgados a los genoveses en Castilla, y el peso comercial detentado en Sevilla. Con todo, Pegolotti apenas cita.³⁶

[Gienova] con Sibilia di Spagna

Cafisso 1 di biado alla misura di Sobilia fa in Genova mine 4 ¾.

Cantaro 1 di Sobilia fa in Genova libbre 162 in 165.

El mismo problema que para el caso de Pisa se presenta al observar que en Génova se venden “*volpi di Provenza, e volpi spagniuole*”, esto es, pieles de zorro, presumiblemente de origen castellano, pero sin mayor seguridad.³⁷ Siguiendo por la Costa Azul, el capítulo conjunto dedicado a Nîmes y Montpellier recoge que “*Cantar 1 e libbre 20 di Nimissi fanno a Sobilia cantaro 1*”, dejando entrever unos débiles contactos entre Sevilla y el Condado de Provenza.³⁸

35. Para el término *Spagna* nos remitimos a la nota 22; sobre productos nazaríes bajo la acepción “*di Spagna*”, cf. R. GONZÁLEZ AREVALO. “El Reino nazarí de Granada...”, 160-1.

36. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 222. Sobre genoveses en Sevilla en el siglo XIV cf. A. BOSCOLO. “Genova e Spagna nei secoli XIV e XV: una nota sugli insediamenti”, en *Atti I Convegno internazionale di Studi Colombiani*, Génova 1974, 37-49; M. Á. LADERO QUESADA. “Los genoveses en Sevilla...”. Para los privilegios de los ligures cf. I. GONZÁLEZ GALLEGU. “El libro de los privilegios de la nación genovesa”, *Historia, Instituciones, Documentos* 1 (1974), 275-358.

37. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 215.

38. *Ibidem*, 228.

Ya en el ámbito ibérico, aunque el capítulo específico de Sevilla sólo hacía referencia a los contactos con Valencia en la Corona de Aragón, hay que recordar que en la fecha de redacción del manual el Reino de Mallorca vivía sus últimos momentos de independencia y mantenía contactos directos con el puerto hispalense:³⁹

[Maiolica] con Subilia

La carica di Maiolica fae in Subilia cantara 2 ½.

Cantaro 1 di Maiolica al peso della terra fae in Subilia ruotoli 83 1/3.

Cantaro 1 barbaresco di Maiolica fa in Subilia ruotoli 95.

Rove 5 d'olio alla misura di Subilia fanno a Maiolica quartiere 12.

Cafissi 1 di grano alla misura di Subilia fae in Maiolica quartiere 7 ½.

Marchi 100 d'argento al peso di Subilia fanno a Maiolica marchi...

En realidad, aunque hay contactos documentados desde finales del siglo XIII, no cabe duda de que estaban menos desarrollados que los mantenidos con el Reino de Granada, pues en 1334 ni siquiera había una alhóndiga mallorquina o catalana en Sevilla y parece claro que muchos barcos que hacían escala en Mallorca posteriormente navegaban hasta Sevilla, donde otros navíos de mayor envergadura asegurarían la conexión comercial con el Mar del Norte. En todo caso, además de los usuales intercambios de aceite y grano, se incluye una mención al papel mediador de los mallorquines en el Magreb central con el “*cantaro barbaresco di Maiolica*”,⁴⁰ lo que tampoco excluía en cualquier caso los contactos directos con la zona, como era el caso de Túnez:⁴¹

[Tunizi di Barberia] con Sobilia di Spagna

Cantaro 1 di Tunizi fae in Sobilia ruotoli 97.

Con todo, si se toman las equivalencias y las menciones específicas de mercancías de manera absoluta, el mayor peso en el comercio exterior sevillano lo tendrían, en la primera mitad del siglo XIV, los Países Bajos, y más concretamente su puerto más importante, Brujas:⁴²

39. *Ibidem*, 128.

40. Cf. D. ABULAFIA. *Un emporio mediterráneo. El reino catalán de Mallorca*, Barcelona 1996, 177, 199, 217; M.º D. LÓPEZ PÉREZ. “Mallorca y el Magreb en la Baja Edad Media”, en C. TRILLO SAN JOSÉ (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el Norte de África en época medieval y moderna*, Granada 2004, 87-225. Además, parece evidente que durante y después de la Guerra de los Dos Pedros (1356-69) los contactos entre Mallorca y Sevilla sufrieron una recesión, explicando quizás la desaparición de capítulos análogos en la manualística posterior. Cf. L. M. MARCUS MAIMO. “Notas sobre las relaciones comerciales entre Mallorca y Andalucía a través de los *guatjes* (1374-1390)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, II, Córdoba 1994, 299-306.

41. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 136.

42. *Ibidem*, 247-8. En la página 248 el editor recoge, en la nota 1, los errores de equivalencia de las medidas, concluyendo que las 600 libras de Brujas no equivalen a las 500 de Sevilla, sino a 646 16/29.

[Bruggia di Fiandra] con Subilia di Spagna

Lo cantaro di Subilia fa in Bruggia libbre 116.

Rove 84 d'olio alla misura di Subilia fa in Bruggia tinello 1 d'olio.

Marchio 1 d'argento al peso di Bruggia, ch'è once 6, fa in Sobilia once 6, denari 12, e grani 10 2/3, di grani 24 per 1 denaro e di denari 24 pesi per 1 oncia; o vuollu tu dire che li 27 marchi di Bruggia a peso d'ariento fanno 22 marchi d'argento di Sobilia.

E cafisso 1 di biado alla misura di Sobilia fa in Bruggia uti 3 e 1/6.

E lo sacco della lana a peso di Bruggia fa in Sobilia cantara 3 et ruotoli 10, di ruotoli 100 per 1 cantare.

E la sporta de' fichi di Spagna fa in Bruggia libbre 80.

E libbre 600 di Bruggia fanno in Subilia libbre 500.

Cádiz se revela además una escala fundamental para el comercio genovés en el transporte del alumbre desde Constantinopla hasta Brujas.⁴³

[Bruggia] con Cadisi di Spagna

Ragionasi che costi a conducere allume in navilio disarmato da Cadisi a Bruggia fiorini 3 d'oro il migliaio grosso di Gostantinopoli, ch'è cantara 11 e ruotoli 11 di Gostantinopoli.

Il detto cantaro è tutt'uno peso con quello di Genova.

Pero además se especifica que “*Fichi secchi e acino, cioè uve passe, vi si vendono a sporta come vengono di Spagna, a pregio di tanti soldi di sterlini la sporta*”. Una vez más, no podemos tener la total seguridad de que se trate de productos castellanos, o exportados a través de los puertos atlántico-andaluces, pues cabe recordar el fuerte monopolio detentado por la familia Spinola a través de la *Ractio Fructe Regni Granate*, con factores además en los Países Bajos, hacia donde exportaban precisamente esta fruta pasa.⁴⁴ Por el contrario, absolutamente fiables resultan las informaciones referentes a los derechos que pagaban distintos productos que llegaban al puerto de La Esclusa desde Castilla.⁴⁵

Ogni navilio di Castello o di tutta Spagna che vegna per mare a discaricare al porto delle Schiuse, quando discarica la mercatantia si ànno di ragione i

43. *Ibidem*, p. 249.

44. Cf. G. PETTI-BALBI. “Le strategie mercantili di una grande casata genovese: Francesco Spinola tra Bruges e Malaga (1420-1456)”, *Serta Antiqua et Mediaevalia* 1 (1997), 379-93; los últimos datos sobre la Sociedad de la Fruta han sido aportados por Adela Fábregas: A. FÁBREGAS GARCÍA. “Vías de acceso del azúcar del Reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (Siglos XIV-XV)”, en *História do açúcar. Rotas e mercados, Madeira* 2002, 23-53; *eadem*, *Un mercader genovés en el Reino de Granada: el libro de cuentas de Agostino Spinola (1441-1447)*, Granada 2002; *eadem*, *La familia Spinola en el reino nazarí de Granada. Contabilidad privada de Francesco Spinola (1451-1457)*, Granada 2004.

45. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 241-2.

marinai de' mercatanti della mercatantia per guindaggio d'ogni tinello di vino o d'olio o di mele o di che tinello si sia, picciolo o grande che sia, e d'ogni balla chente che sia o picciolo o grande, tanto l'uno come l'altro, per ciascuno o vero per ciascuna, l tornese grosso tornese d'ariento, e così è di ciascuna traccia di cuoia, e la traccia si è 10 cuoia.

En consecuencia, por cada tonel de vino, aceite, manzanas u otros productos, independientemente de que sea grande o pequeño, así como por las balas (presumiblemente de lana), se pagaba a los marineros que los descargaban para los mercaderes un *gros tournais* de plata.

La preciosa información recogida en su manual por Francesco Balducci Pegolotti, que ha sido expuesta en las páginas anteriores, proporciona un grado de detalle sobre el comercio exterior sevillano que ninguna otra fuente contemporánea de entre las estudiadas hasta ahora ha podido ofrecer. El panorama sobre los contactos comerciales y financieros en todo el Mediterráneo, la Berbería de Poniente y los Países Bajos aporta una visión bastante completa, dentro de las limitaciones intrínsecas de la propia fuente, que no debemos olvidar en ningún caso, por su naturaleza y por el origen foráneo del autor, factor al servicio, además, de una compañía italiana que no pertenecía a la nación de mayor presencia de entre las provenientes de la península vecina. Sin embargo, su importancia y su riqueza cobran mayor relieve al compararla con otros manuales contemporáneos o posteriores, pertenecientes en cualquier caso al siglo XIV.

Los especialistas no se ponen de acuerdo sobre la cronología de la *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, que si no es contemporánea del manual de Pegolotti es posterior sólo en algún decenio.⁴⁶ De tradición veneciana, como ocurría con el anterior *Zibaldone da Canal*, el Reino de Sevilla se encuentra de nuevo ausente de sus páginas. Es una circunstancia llamativa pues, aunque a diferencia del *Zibaldone* comparece por primera vez en la manualística veneciana un territorio ligado a la Península, Mallorca en este caso, no es menos cierto que el propio manual pegolottiano ha puesto de manifiesto la presencia de contactos directos entre Sevilla y Venecia en estas fuentes. Si previamente justificábamos la ausencia de noticias sobre los mercados hispánicos debido a la existencia de otros intereses comerciales más fuertes y a la datación interna, esta explicación tiene continuidad para la *Tarifa* desde el momento en que una comparación entre el *Zibaldone* y la propia *Tarifa* ha revelado que el autor de la segunda conocía claramente el primero.⁴⁷ Sería un hecho que podría explicar la ausencia del mercado sevillano si no fuera porque, fruto del lento giro de la República de San Marcos hacia los mercados occidentales, comparece Flandes por primera vez en la manualística veneciana, cuando Sevilla y Cádiz ya desempeñaban un papel relevante en el paso del

46. *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, Venecia 1925.

47. Cf. las notas introductorias de A. STUSSI, en *Zibaldone da canal...*, en especial XIX-XX.

Mediterráneo al Atlántico de la *muda* de Poniente. Pero en última instancia habrá que recordar que, como ocurría con los manuales de Pegolotti y Acciaiuoli, la redacción de estos textos lo largo del siglo XIV estaba ligada a la experiencia directa del autor o a los intereses mercantiles de su compañía. Es un modelo que no se vio superado fundamentalmente hasta el siglo XV, como veremos posteriormente.

El caso de la *Pratica della mercatura "Acciaiuoli"* cuanto menos es singular: compilada a finales del siglo XIV por Simone di Giovanni Acciaiuoli, pese a haber sido objeto de una tesis de licenciatura, a la que desgraciadamente no ha habido acceso posible, no ha sido publicada, y tampoco parece haber sido excesivamente utilizada.⁴⁸ Con todo, lo que resulta interesante para el caso que nos ocupa es una confrontación directa con el manual de Pegolotti:⁴⁹

Sobilia

In Sobilia si vende olio a nibi e cinque nibi sono una giara; à di spesa per giarra.– per giarra e diritto e portare del porto marabottini V ½ e di nolo in Cipri si ragiona quattro marabottini ed Tunisi III o così e XXII marabottini vaglono una dobra d'oro.– le X giarre sono in Tunisi XXVII matare.

Lo cantare d'olio di Subilia siè X rubi di Sobilia e è due giarre e la giarra torna in Tunisi matare II o per III e le tre giarre che sono XV nibi sono in Genova barili II ½ mostra che XLVIII nibi siano uno miglaio di Pugla.

In Almeria si vende grano a cada che le quattro in IIII e ottavo fanno una mina di Genova; la dobra vi vale bisanti XI ½ e X migloresi sono uno bisante, che viene che tanti migloresi quanti si vende il cada tanti; soldi di genovesi viene venduta la mina di Genova.

Lo cantare d'Almeria è quasi tutto uno col cantare di Genova; paganvi i genovesi diritto VI ½ e catalani VIII per cento al uscire.

Huelga decir que la cantidad y la calidad de la información se han resentido profundamente respecto al manual pegolottiano. Indudablemente, las dimensiones más reducidas del manual, así como la ausencia de noticias de factores de los Acciaiuoli –la tercera compañía financiera de Florencia detrás de los Bardi y los Peruzzi– podrían explicar esta presencia más reducida del puerto sevillano, que

48. Federico Melis, que reproduce una parte en el documento 196, cita la tesis de licenciatura de L. FANTACCI. *La "pratica di mercatura" della raccolta Tordi di Firenze, fine secolo XIV (con trascriz. del codice)*, Florencia 1970. Cf. F. MELIS. *Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI*, Florencia 1972, 550. Apenas se ha podido localizarla citada entre la bibliografía a la que se ha tenido acceso. Por nuestra parte, hemos publicado la información referente al sultanato nazarí en R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "El Reino nazarí de Granada...", 152; para las noticias referentes al sistema monetario castellano cf. *isdem*, "La moneda castellana...", 274.

49. *Pratica della Mercatura "Acciaiuoli"*, Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze [B.N.C.F.], raccolta Tordi n. 139, fol. 16vº.

en cualquier caso sigue contando con un capítulo propio –reconociendo su importancia como plaza mercantil– en el que se incluyen también informaciones de carácter financiero, según hemos señalado ya.

Más interesante resulta observar sin embargo la inclusión en este capítulo sevillano de la mención a las relaciones entre Almería y Génova, que viene a poner de manifiesto, por lo que respecta a las informaciones sobre el sur peninsular, una conexión directa entre este manual Acciaiuoli y la *pratica* de Pegolotti, pues los textos en esta ocasión son casi idénticos;⁵⁰ lo que no ocurre para las informaciones específicas sobre Sevilla, centradas como puede verse en el comercio del aceite: frente a las arrobas, jarras y cántaros que mencionaba Pegolotti, Acciaiuoli introduce una nueva medida, los *nibi* en los que se dividen una jarra (“*cinque nibi sono una giara*”). Aunque en realidad interesan las informaciones sobre el almojarifazgo sevillano a finales de la centuria, en este caso referido al aceite: cinco maravedíes y medio (“*per giarra e diritto e portare del porto marabottini V 1/2*”). Más aún, el aceite sevillano se exportaba a Chipre y a Túnez, costando el flete respectivamente cuatro y tres maravedíes (por jarra, se entiende), información ausente para los otros dos destinos aportados: Génova y Apulia, en la Península Italiana. Con todo, no podemos dejar de expresar reservas sobre la vigencia de los datos aportados para finales del siglo XIV, fecha en la que ha sido datado el manual: de una parte, está el propio desfase generalizado de la información de estos textos, tal y como señalaba la profesora Borlandi;⁵¹ de otro, la propia información sobre el Reino de Granada y la moneda castellana, que se remiten claramente al manual pegolottiano, retrotraerían la vigencia de los datos recogidos a la primera mitad del siglo XIV.

Por último, el manual Acciaiuoli vuelve a señalar el papel de Sevilla como escala en los contactos entre Génova y Flandes, hacia donde se dirigían las cocas y galeras con alumbre, algodón, especias (pimienta, azúcar, gengibre, canela), sedas y paños séricos; a la vuelta cargaban lana en Inglaterra, complementádola con algún flete de Sevilla o Mallorca, aunque no obligatoriamente:⁵²

Fiandra e come vi navicano genovesi e viniziani.

Partono colle ghalee e chocche di Genova al marzo o al'aprile e le cocche portano allume e cotone e prendono di nolo del'alume soldi VI genovini del cantare di Genova e nuole l'anno da mille saccha di cotone e da (en blanco)

50. Efectivamente, por lo que respecta a la equivalencia del *qadah* de grano con la *mina* de Génova, al cántaro de Almería y a los derechos pagados por genoveses y catalanes para sacar mercancías del emirato nazarí la información es idéntica, lo que hace pensar en un conocimiento y un uso directo del autor del manual de Pegolotti, si no de algún texto intermedio que se haya servido de él. En cualquier caso resultaría difícil rebatir que el origen de la fuente es ése. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “El Reino nazarí de Granada...”, 152.

51. *Vid. supra* nota 9.

52. *Pratica della Mercatura “Acciaiuoli”*, B.N.C.F., raccolta Tordi n. 139, fol. 20.

cantaro d'alume; di là tornano con sale e con alchuno nolo di Sobilia e da Maiolica o v(u)ote.

Le ghalee portano spezieria il forzo pepe e zucchero e del giengiove e canella e spezieria minuta e seta grosa come ghella e drappi di seta d'ogni maniera in quantità e grana e verzino assai; ànno di nolo soldi XVI in XVIII di genovini del cantaro di Genova di pepe e soldi XXII in XXIII di cotone e di verzino e di zucchero essendo pagati in Fiandra l'altre cose per ragione di nolo e loro ritorno siè lana e agnellina d'Inghilterra e ànno di nolo del cantaro di Genova a IIII mesi giunta da soldi XVI in XVIII in XXII di genovini.

El último ejemplo de manual de mercaderías ligado a una compañía mercantil lo constituye la *pratica* inacabada de Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi, que tuvo como misión poner en marcha la filial datiniana en Mallorca, dependiente de la compañía de Francesco di Marco Datini en Valencia.⁵³ Por última vez encontramos que el conocimiento de los pesos y medidas y sus equivalencias con las plazas mercantiles relacionadas es fruto de la experiencia directa del autor, en este caso en Valencia y Mallorca. Este hecho le permitió además recoger precios de mercado de la primera sede, pues es claro que no recurrió a ningún manual previo para elaborar su información.

Sin embargo, no constan productos andaluces vendiéndose en Valencia o Mallorca; lo que no quiere decir que no haya informaciones referentes al Reino de Sevilla en el manual de Ambrogio de' Rocchi. Efectivamente, cabe recordar el papel de la correspondencia mercantil como fuente primaria para la elaboración de estos manuales, un hecho que ya ha sido aseverado por el gran historiador de la economía que fue Federigo Melis.⁵⁴ Sólo así se entiende, por ejemplo, que en 1394 recogiera la equivalencia del cahíz sevillano en Génova (*mine 4 1/2*), Pisa (*staia 8 scharse*) y Florencia (*staia 22*), señalando el sentido del comercio frumentario desde Sevilla hacia la Península Italiana; o que escribiera notas sobre las "*Valute in Sibia: Cera, doble 10 tomimi 6; Chuoia, doble 3 tomimi 6*".⁵⁵ Sin olvidar tampoco la información financiera referida al cambio de moneda, como ocurriría entre la dobla castellana y el florín florentino (1 dobla = 18 sueldos y de 3 a 4 dineros) o la moneda genovesa (una dobla = 30 sueldos).⁵⁶ Por último, el papel exportador de Sevilla hacia el Magreb queda puesto de relieve una vez más al conocer que Piero Gariga, patrón de nave recién llegado de la Alcudia norteafricana, "*va a Sibia a*

53. Para un análisis de la *pratica di mercatura* contenida en el *quaderno* de Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi cf. B. DINI. *Una pratica di mercatura in formazione...*, 43-52. Contiene la edición de todo el cuaderno.

54. Cf. F. MELIS. *Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini di Prato)*, Siena 1962, 37.

55. Cf. B. DINI. *Una pratica di mercatura in formazione...*, 186 y 190.

56. *Ibidem*, 135 y 190.

caricare per Algeri”, aunque la Berbería de Levante no figurara entre los destinos más asiduos desde el puerto sevillano hacia el Norte de África.⁵⁷

Con todo, un repaso al epistolario comercial desde Mallorca pone de manifiesto que el manual de Ambrogio de’ Rocchi no recoge toda la información que manejaba sobre los puertos andaluces. Efectivamente, un conjunto de quince cartas enviadas entre julio y diciembre de 1395 recogen el envío de 26 *caratelli* de azúfre; la carga había llegado desde Pisa en la nave de Michele Disderi y sería llevada a Cádiz por Sancho Pérez de Castro –presumiblemente en una nave castellana– con órdenes de entregarla a Iohanni Italiano y Iacopello Perone para cumplir la voluntad de Ilario Dalmare. El flete ascendió a 25 sueldos mallorquines, equivalentes a 27 doblas y 2 sueldos, francos de pilotaje y guíaje, siendo enviado para vender el azúfre a mejor precio del que se conseguía en Mallorca, donde no había logrado subir de 35 sueldos el *caratello*.⁵⁸ Además, en diciembre de ese año la fusta de Niccolao Madringhes descargó en Mallorca 50 balas de paño procedentes de Cádiz, a donde habían sido enviados presumiblemente desde Brujas por la compañía de Luigi y Salvestro Mannini, con órdenes de que se remitieran desde la isla hacia Venecia.⁵⁹

El manual elaborado por Ambrogio de’ Rocchi no es el único que conservan los fondos del Archivo Datini de Prato: cabe recordar también la *Pratica della mercatura datiniana*, contemporánea del manual compilado por Giovanni di Simone Acciaiuoli, y anterior por tanto al manual mallorquín apenas visto en un decenio. Sin embargo, este nuevo texto contiene ya una diferencia fundamental con los demás del siglo XIV analizados hasta ahora por cuanto que es uno de los primeros manuales cuyo análisis ha revelado que su contenido no está en relación directa con los intereses de la compañía mercantil entre cuyos registros se ha conservado. Efectivamente, el hecho de que la grafía del autor no tenga correspondencia con la de ninguno de los socios o colaboradores de Francesco di Marco Datini ha llevado a Cesare Ciano a afirmar que constituye una prueba concluyente de que fue comprado fuera, en el mercado, apuntando con fuerza al carácter público de estos textos.⁶⁰

57. *Ibidem*, 112.

58. Cf. G. NIGRO. *Mercanti in Maiorica. Il carteggio datiniano dall’isola (1387-1394). II Documenti*, 2 vols., Florencia 2003, II-1, docs. 75, 80, 81, 83, 86, 87, 88, 109, 111; vol. II-2, 332, 340, 341, 345, 352, 353. El epistolario ha sido editado sin el estudio y los índices, que deberían estar incluidos en el tomo I, de futura publicación.

59. *Ibidem*, vol. II-1, doc. 134. A la luz de estas informaciones se puede deducir la relevancia que tendría un trabajo dedicado a las cartas remitidas desde las propias Sevilla y Cádiz conservadas en el Archivo Datini de Prato. Un primer acercamiento lo realizamos al publicar y analizar las misivas en castellano remitidas desde el puerto hispalense por Francisco Bernal a Andrea di Bonanno di ser Berizo en Génova, con informaciones relativas a cambios monetarios y precios del mercado sevillano de productos potencialmente interesantes para la república ligur. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “Las cartas de Francisco Bernal...”.

60. Cf. C. CIANO (ed.). *La “pratica di mercatura”...*, 37. Federigo Melis criticó mucho la edición realizada por Ciano, a quien había cedido el texto, sobre todo en lo referente a los índices, en los que apreció lagunas y errores, observaciones también recogidas y ampliadas en la recensión de la obra del

Para el caso que nos ocupa poco importa saber si el manual fue escrito por el florentino Niccolò di Bono, como ha afirmado Livi y dudado Ciano. Más interesante resulta conocer que el capítulo dedicado a Sevilla constituye el único añadido de mano ajena, que Ciano ha identificado con la grafía de Cristofano di Bartolo Carocci da Barberino di Mugello, colaborador de confianza de Francesco Datini, destinado en la compañía de Pisa de 1385 a 1386, y más tarde en la de Barcelona. Más aún, aunque los caracteres exteriores han permitido colocar como fecha tope la década de 1380 a 1390,⁶¹ una lectura somera del capítulo dedicado a Sevilla revela inmediatamente que la fuente directa de la que se nutre el autor del capítulo es el manual Acciaiuoli, idéntico en la información sobre el aceite y su almojarifazgo; su destino a Chipre y Túnez, Génova y Apulia; las relaciones entre Almería y Génova, así como los derechos que pagaban genoveses y catalanes en el sultanato nazarí.⁶²

Sobilia.

In Sobilia si vende olio a rubi; e 5 rubi sono una giarra. Suole valere di primo chosto da due in tre marabottini i' rubio. E à di spesa, la giarra, ch'è cinque rubi giarra, e diritto e portare al porto marabottini 5 ½; e di nolo, per Cipri, si ragiona quatro marabottini la giarra; e a Tunisi, 3, o così; e 22 marabottini vagliono una dobra d'oro; le 10 giarre tornano in Tunisi 27 matare.

Lo cantaro d'olio di Sobilia si è 10 rubi di Subilia, ed è due giarre; e la giarra torna in Tunisi matare 2 e tre quarti; e le tre giarre, che sono 15 rubi, sono in Gienova barili due e mezo, mostra che 48 rubi siano 1 migliaio di Puglia.

(...) In Almeria si vende grano a cada; e 4 in 4 e ottavo cada fanno una mina in Gienova. La dobra vi vale bisanti 11 ½; e 10 miglioresi sono uno bisante, che viene che tanti miglioresi quanto si vende il cada tanti soldi di gienovini venduta la mina di Gienova.

Lo cantar d'Almeria e quasi tutt'uno col chantaro di Gienova. Paghanvi i gienovesi di diritto 6 ½; e' catalani, 8 per 100, a l'uscire.

profesor Gual. Cf. F. MELIS. *Documenti...*, 122; M. GUAL CAMARENA. *Anuario de Estudios Medievales* 2 (1965), 688-9.

61. Cf. C. CIANO (ed.). *La "pratica di mercatura"...*, 10-12. Federigo Melis, en la presentación de la obra se atreve a fijar la fecha tope superior en 1385-86, etapa pisana del autor del capítulo sevillano. *Ibidem*, XI.

62. *Ibidem*, 84-5. Otra información idéntica recogida previamente por Giovanni Acciaiuoli señala el papel de Sevilla como escala de vuelta en la ruta de Poniente, en el capítulo dedicado a *Fiandre e come vi navichano i gienovesi e viniziani*. Para el capítulo sevillano del manual Acciaiuoli *vid. supra*; la información referente al Reino de Granada en R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "El Reino nazarí de Granada...", 154-5. El paréntesis excluye las informaciones sobre el sistema monetario castellano, que viene a confirmar asimismo la conexión directa entre los dos textos. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "La moneda castellana...", 274.

- Il chafisso del grano di Subilia fa pocho meno di 2 salme generali.
 Il chafisso del grano di deto luogho fa in Valenza 3 chafissi.
 Il chafisso del grano di Subilia fa a Teraghona di Chatalongnia quartiere 7.
 Il chafisso del grano di Subilia fa a Barzalona mine 8 ½.
 Il chafisso de grano di Subilia fa in Maiolicha quartiere 7 ½.

En realidad, ambos textos apenas difieren en la ausencia en este último del precio de los fletes del aceite con destino a Chipre y Túnez, y en las equivalencias del cahíz sevillano para el grano, ausentes por completo del manual Acciaiuoli. En este caso concreto hay que retroceder al libro de Fransceco Balducci Pegolotti, fuente directa en el texto Acciaiuoli para las informaciones referentes al sultanato nazarí como ya vimos. Además, como el texto pegolottiano, el manual datiniano reporta las relaciones entre el cahíz sevillano y el valenciano (1/4 menor, pues se indican 2 ¾ frente a los 3 del texto datiniano por cada cahíz sevillano) y en idéntica medida entre Sevilla y Mallorca. Por tanto, original en esta ocasión sólo podemos identificar las equivalencias entre el cahíz de Sevilla y los de Tarragona y Barcelona, aunque la datación en torno a 1340 parece más improbable: efectivamente, no parece descabellado aventurar que fueran datos válidos para el lustro de elaboración del manual, 1385-1390, recopilados de primera mano cuando Cristofano di Bartolo Carocci, ya identificado como autor del capítulo, estuvo destinado en la compañía datiniana de Barcelona.

El Archivo Datini conserva además un fragmento de otro manual de mercaderías “*chopiato di mia mano, cioè Franciescho di Nicholò da Firenze, che dimora in Marssillia*”, datado en 1396.⁶³ Sin informaciones sobre el Reino de Sevilla, en realidad sólo resulta útil conocer que su contenido coincide, salvo pocas variantes, con el *manuale di mercatura* de Saminiato di Gucciozzo de’ Ricci, redactado asimismo en 1396. Se trata por tanto del último texto del siglo XIV que podemos analizar, aunque lo cierto es que presenta algunas peculiaridades llamativas respecto a los demás manuales estudiados hasta ahora, comenzando porque su autor fue un mercader florentino cuyas operaciones comerciales se desarrollaban en Génova. Esta circunstancia lo convierte en un *unicum* puesto que en la capital ligur no parece haberse desarrollado una tradición manualística equiparable a la toscana o la veneciana; en cualquier caso, no se han descubierto manuales mercantiles de dicha procedencia.⁶⁴

Si hemos visto que respecto al texto pegolottiano los sucesivos libros de mercancias menguaron en la información dedicada a los mercados andaluces, aunque

63. El fragmento fue publicado en su día por R. PIATTOLI. *L’origine dei fondaci datiniani in Pisa ed in Genova in rapporto agli avvenimenti politici*, Prato 1930, 79-83.

64. A. BORLANDI (ed.). *Il manuale di mercatura...* Hay añadidos de 1418, 1419 y 1424 de la mano de Antonio di Francesco da Pescia, factor de Giovanni di Bicci de’ Medici en Florencia en 1416, aunque no afectan a la información sobre Sevilla. Para la cronología del manual y la relación con el fragmento del manual de origen genovés, así como la relación con otros textos publicados cf. *ibidem*, 36-59; sobre el autor, los antecedentes y el entorno familiar y la actividad mercantil en Génova puede consultarse asimismo el excelente estudio de la editora en *ibidem*, 15-35.

se mantuvieron homogéneos entre ellos, con el manual de Saminiato de' Ricci alcanzamos el punto más bajo de la manualística italiana respecto al Reino de Sevilla. Sorprende en primer lugar la ausencia casi total de noticias de carácter financiero, presentes hasta ahora, pues la capital sevillana no figura en el apartado dedicado a los *Tempi di lettere di paghamento*, que sí incluye por el contrario otros centros de primer orden. Es una ausencia llamativa si se tiene en cuenta la importancia de la colonia genovesa en Sevilla y otros puertos andaluces en esta época. En el mismo sentido, y recordando que aunque el autor fuera florentino operaba en la capital ligur, no se comprende que apenas se cite la siguiente equivalencia: "*Libre C di Genova tornano in Sibilìa libre 93*". Más aún, Sevilla pierde el capítulo propio para comparecer sólo en el genérico *Spese di più mercanzie da uno luogo ad un altro*.⁶⁵

In Sibilìa si vende olio a maravini, tanto la rova; e ongni (...) torna 5 ½ in 2/3, sono una giarra; e ogni 36 marovini sono una dobra, e la dobra si ragiona soldi 30 di genovini. E ragioni abbi di spesa dal primo chosto fino messo in nave 20 per cento.

El texto ausente dificulta la interpretación de los datos transcritos, aunque las medidas del aceite parecerían ir en la misma línea de la información recogida en los manuales Acciaiuoli y datiniano; por el contrario, la noticia sobre la equivalencia monetaria entre la dobla castellana y los sueldos genoveses, aunque desfada, muestra un avance respecto a los dos textos mencionados, que se referían al sistema monetario vigente durante los reinados de Fernando IV (1205-1312) y la mayor parte de Alfonso XI (1312-1350), cuando la dobla equivalía a 24 maravedíes. Efectivamente, la afirmación de que "*ogni 36 marovini sono una dobra*" nos remiten a 1340, cuando la dobla castellana ya valía 35 maravedíes, aunque lejos del promedio de 84 a 110 maravedíes que alcanzó durante el reinado de Enrique III (1390-1406), contemporáneo de la redacción del manual.⁶⁶ Por el contrario, no tenemos elementos de comparación para situar en el tiempo la afirmación de que la dobla castellana se cambiaba a 30 sueldos genoveses.

Dejando de lado el debate sobre si la especificidad genovesa no tuvo quizás necesidad de recurrir a instrumentos mercantiles de este tipo y las limitaciones para profundizar en el papel desempeñado por los operadores toscanos en la ciudad,⁶⁷ no deja de ser llamativa la parquedad de las noticias referentes al Reino de Sevilla. En primer lugar cabe subrayar que el manual de Saminiato de' Ricci está redactado en Génova, república cuyos miembros constituían la nación mercantil más amplia y con más privilegios de la Andalucía atlántica, aunque el texto en sí mismo se in-

65. *Ibidem*, 98 y 124.

66. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. "La moneda castellana...", 274-6.

67. El vacío señalado por Antonia Borlandi sobre el conocimiento de las operaciones de mercaderes toscanos en Génova en el siglo XIV ha sido cubierto recientemente –si bien no es más que un primer paso en este sentido– por la obra de M. GIAGNACOVO. *Mercanti toscani a Genova. Traffici, merci e prezzi nel XIV secolo*, Nápoles 2005.

serte en la tradición manualística toscana. Pero tampoco esta circunstancia debería ser tan restrictiva, pues los mercaderes toscanos ya habían hecho acto de presencia en los puertos andaluces, como ponen de manifiesto los registros del Archivo Datini. En el mismo sentido, no debería tener mayor importancia la escasa parentela del manual de Saminiato de' Ricci con los libros de mercaderías vistos hasta ahora; antes bien, resulta especialmente sorprendente esta sobriedad toda vez que se ha puesto de manifiesto una gran cantidad de conexiones con un texto posterior en unos cincuenta años aproximadamente, la *Pratica della mercatura* de Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano, compilada en Florencia en 1442, aunque contiene informaciones referentes a situaciones económicas, financieras y monetarias de medio siglo antes.⁶⁸

Dividido en dos libros –el primero dedicado al *Libro delle Gabelle*, el segundo titulado *Pesi e misure e monete*– el manual de Uzzano representa una gran novedad respecto a todos los manuales anteriores: de entrada, contiene muchos más capítulos de ciudades individuales, en especial respecto al texto de Pegolotti, el más desarrollado del siglo XIV, además de ser la fuente primaria de algunas informaciones repetidas de manera recurrente hasta finales de la centuria.⁶⁹ Sevilla comparece de nuevo como plaza financiera de interés, sobre todo para la República de Génova, pues referido al tiempo empleado para recibir las letras de cambio expedidas desde y hacia las dos capitales se especifica que “*Da Gienova a Sibia, 20 di vista, e di là qui 30 di vista*”, mientras que para los correos con la gran potencia financiera italiana, “*Vassi da Firenze a Sibia da 29 in 32 di*”.⁷⁰ Más sorprendente resulta sin embargo encontrar que el capítulo propio no es tal, sino que se encuentra compartido con Portugal; llegados a este punto queda bastante claro que el reino luso y el hispalense podían recibir un tratamiento conjunto en los intereses de los mercaderes de las naciones italianas.⁷¹ Por otra parte, queda claro

68. Se ha consultado la edición publicada por G. F. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima e delle altre gravetze imposte dal Comune di Firenze; Della moneta e della mercatura de' fiorentini fino al secolo XVI. Tomo quarto contenente la pratica della mercatura scritta da Giovanni di Antonio da Uzzano nel 1442*, Lisboa y Luca 1786, vol. II, 1-87. Sobre la conexión entre los manuales de Saminiato de' Ricci y Uzzano y la cronología de este último cf. A. BORLANDI (ed.). *Il manuale di mercatura...*, 9-10, 49-51. Sobre el autor y los problemas de la edición de Pagnini del Ventura cf. B. DINI. “Nuovi documenti su Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano”, *Nuova Rivista Storica* LXIV (1990), 378-95. Los problemas de la citada edición habían sido previamente puestos de relieve por U. TUCCI, “Tariffe veneziane...”, 65, nota 6; *isdem*, “Per un'edizione moderna della pratica di mercatura dell'Uzzano”, en *Studi di storia economica toscana nel medioevo e nel rinascimento in memoria di Federigo Melis* (biblioteca del *Bollettino storico pisano*, collana storica 33), Pisa 1987, 365-89.

69. Para una comparación entre los dos manuales puede consultarse la Introducción de A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, XXXIX-XLIII.

70. Cf. G. F. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima...*, 101 y 103;

71. En este punto resulta ilustrativo el artículo de L. D'ARIENZO. “Mercanti italiani fra Siviglia e Lisbona nel Quattrocento”, en A. BOSCOLO Y B. TORRES (eds.), *La presenza italiana in Andalusia nel basso medioevo*, Roma 1986, 35-49.

que, según la información de Uzzano, ambos reinos exportaban productos muy parecidos a la Península Italiana:⁷²

Condizione, e Robe di Portogallo di Sibilìa

[...] Moggio uno di grano di Pisa torna in Portogallo a chieri 50, e in Lisbona a chieri 60, e in Sibilìa fanecche 13 e mezzo, e sappiate che 'l grano di Cicilia v'è migliore condizione, che 'l Pisano 25 in 30 per 100, che gran fatto, e così v'è costumato dal continovo, e solo è, perché guardano il grano sia secco, e quanto meno secco meno vale.

Sono molto migliore le quoja di Sibilìa, che quelle di Lisbona, e sappi, che a Sibilìa costono le quoja di primo costo le 10 quoja doble 11 cioè, fiorini 12 de' nostri, àno di spesa poi che sono comperate, condotte in Porto Pisano fiorini... [...]

Sibilìa è nel Reame di Castiglia, ed è presso a Lisbona miglia 250 delle nostre, e vale correre.

Il peso di Sibilìa è un cantaro, ch'è 4 rove, e la rova è libra 25 di là; ragiona che cantari 100 sono cantari 95 di questa.

Grana di Sinira, cioè delle ville di Lisbona, ch'è perfetta assai più che di Sibilìa, vale corone 20 in 22 la roba, ch'è libre 37 e mezzo delle nostre. [...]

Grana di Sibilìa vi vale la rova, ch'è libre 25 di là, e di qui libre 22 e 2 terzi, doble 12.

Sevo è migliore quel di Lisbona, che di Sibilìa, ma poca differenza; valvi corona una e 3 quarti cantari. [...]

Aunque la transcripción del epígrafe referente al grano resulta un tanto confusa, queda claro que el siciliano presentaba mejores condiciones (entre un 25% y un 30%) que el pisano, siendo la equivalencia con el *moggio* (evolución del *modius* romano) local de 13'5 fanegas sevillanas. Más clara resulta la afirmación posterior de que "*caffisson 1 di Sibilìa è mine 5 e 3 quarti in Gienova*".⁷³ Siguiendo con las exportaciones, cabe señalar la presencia de los cueros, mejores los sevillanos que los lisboetas, al precio de 11 doblas por 10 cueros, lástima que esté en blanco el

72. Cf. G. F. Pagnini del Ventura. *Della decima...*, 175-6. Dadas las dimensiones del capítulo y nuestro objeto de estudio, reproducimos exclusivamente las informaciones referentes a Sevilla.

73. Cf. G. F. Pagnini del Ventura. *Della decima...*, 190. Nótese que la equivalencia ha subido un punto en un siglo, de las 4 ¾ minas señaladas por Pegolotti hacia 1340 hasta las 5 ¾ recogidas por Uzzano en 1442. Para la información pegolottiana *vid. supra* nota 36.

coste del flete hasta Porto Pisano; de la grana, superior en esta ocasión la portuguesa respecto a la sevillana, a 12 doblas la arroba; y del sebo, de nuevo, mejor el lisboeta que el sevillano, aunque haya poca diferencia. Sorprende además que sólo se mencione la cera portuguesa, ignorando la sevillana, de la que hay datos fehacientes de su exportación en otras fuentes contemporáneas, como son los precios de los fletes de las galeras mercantiles florentinas.⁷⁴

Dejando de lado la aislada mención, bastante confusa, a la exportación de “*olio d’uliva Sibilica*” a cinco besantes y medio a Alejandría, en el sultanato mameluco de Egipto,⁷⁵ más propia de un siglo atrás, cuando Pegolotti recogía la exportación de aceite sevillano a Pera y Constantinopla, el manual de Uzzano se centra en los contactos con los principales centros mercantiles italianos. Pero antes de analizarlos cabe hacer una aclaración: en efecto, si ampliamos la nomenclatura aplicada a la dobla castellana, identificada como *di Spagna*, no parece erróneo presuponer la procedencia castellana de los productos con origen *spagnuolo* o *di Spagna*, aunque algunos de ellos también podían provenir del emirato nazarí, siendo embarcados por los puertos atlánticos.⁷⁶ En la misma línea, siendo los puertos andaluces sede de numerosas colonias de naciones itálicas, cabría suponer además que estas mercancías llegaban a la Península Italiana remitidas desde el Reino de Sevilla. Una confirmación decisiva de la interpretación propuesta la proporcionan, una vez más, los fletes del sistema de galeras de la República de Florencia: en las disposiciones para el viaje a Flandes e Inglaterra de 1461, en el capítulo dedicado a los *Noli di Cadis, Malica, Almeria per Porto Pisano*, se especifica la tarifa para los “*chuoia spagnuole, cioè di Sibilica, di Ceres, di Cadis, di Sanluca*”.⁷⁷

74. Efectivamente, las galeras florentinas transportaban cera andaluza desde Cádiz hacia Brujas en el trayecto de ida a Flandes e Inglaterra, y desde Cádiz hacia Porto Pisano en el viaje de regreso. Cf. Archivio di Stato di Firenze (en adelante A.S.F.), Archivio della Repubblica, Consoli del Mare, 4, fasc. VI, fols. 12vº y 13.

75. Cf. G. F. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima...*, 111. Apenas se habla del precio de “*la sporta*”, presumiblemente desde Florencia, lo que en todo caso parece improbable al levantar otros interrogantes difíciles de responder, pues el propio Uzzano no recoge la llegada de aceite a las aduanas florentinas, ni éste figura entre los fletes desde Cádiz en el viaje de regreso de las galeras mercantiles de Flandes e Inglaterra. Tampoco podemos contrastar la información porque no hay otra semejante en ningún otro texto.

76. Ya hemos tenido ocasión de exponer en otra sede que la dobla de oro castellana fue recogida como *chastellani* en los manuales del siglo XIV, mientras que posteriormente la información mutó a las *dobles di Spagna*, siguiendo el proceso de identificación entre la Corona de Castilla y *Spagna* en el siglo XV. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “La moneda castellana...”, 269 y nota 17. Para la presencia de productos nazaríes en los mercados toscanos en las mismas fuentes que analizamos en esta ocasión cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “El Reino nazarí de Granada...”, 160-1.

77. A.S.F., Archivio della Repubblica, Consoli del Mare, 4, fasc. 6, fol. 13. El papel de los puertos atlánticos andaluces en los portulanos y cartas náuticas italianas, así como en la navegación de las galeras florentinas hemos tenido ocasión previa de abordarlo en R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “La costa del Reino de Sevilla en la documentación náutica italiana (siglo XV)”, en A. MALPICA CUELLO, R. G. PEINADO SANTAELLA Y A. FÁBREGAS GARCÍA (eds.), *Historia de Andalucía. VII Coloquio*, Granada 2010, CD-ROM, pp. 301-317; y R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “Curso, comercio y navegación en el siglo XV: Castilla y las galeras mercantiles de Florencia”, *En la España Medieval* 34 (2011), pp. 61-95.

Así, a las aduanas situadas en las puertas de Florencia llegaba “*seta cruda di Spagna*” que pagaba por entrar, como la seda “*d’oltremare*”, 8 sueldos.⁷⁸ Uzzano las ha incluido en el epígrafe titulado *Porta Santa Maria*, dedicado a los impuestos abonados por los productos que llegaban para el *Arte di Por Santa Maria*, en el que se integraban los sederos de la ciudad.⁷⁹ Los miembros de la corporación estaban igualmente interesados en adquirir y pagar “*grana spagnuola, grana barbaresca il 100 a peso fiorini 1 lire 2. La libbra soldi 1 denari 2 e due quinti*”. No es de extrañar la asociación de ambas, pues cabe recordar que la Andalucía atlántica, como el Reino de Granada, desempeñaba un importante papel de intermediario como exportadora de productos que no producía en abundancia pero que llegaban a sus puertos procedentes del Norte de África, como precisamente la grana; resulta interesante constatar que los derechos que pagaban la *spagnuola* y la magrebí eran más bajos que los de sus directas competidoras, procedentes de Valencia, Provenza y *Romanía*, lo que podría ser interpretado como un signo de su menor cotización.⁸⁰

Aunque la República de Pisa había sido conquistada por la de Florencia en 1406, seguía conservando su propia Gabella. Interesa conocer que en la aduana pisana Uzzano recoge en 1442 la presencia de “*Angnelline concie, o crude d’Inghilterra, e di Francia, e di Bologna, e di Spagna*” (piel ovejuna, tratada y sin tratar, inglesa, francesa, boloñesa y española) pagando una libra; “*Beccume, o caprume grande, o piccolo, o mezzano, Spagnuolo, o di Garbo*” (piel caprina, de Castilla o del Magreb) por los que se abonaban por “*il cento delle pelle*” 1 libra y 15 sueldos, ligeramente superior por tanto al siciliano y al sardo; “*chuoja di bue Spagnuole, o Ciciliane, e siano pilose*” (cueros bovinos peludos, castellanos y sicilianos) gravados con 7 sueldos, equivalentes a los cueros de Berbería, Córcega y Cerdeña que pagaban 6 sueldos.⁸¹

78. Cf. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima...*, 8. Sobre las *gabelle* florentinas cf. A. MOLHO. *Florentine Public Finances in the Early Renaissance, 1400-1433*, Cambridge (Mass.) 1971, 45-59; Ch. M. DE LA RONCIÈRE. “Indirect Taxes or ‘Gabelles’ at Florence in the Fourteenth Century: The Evolution of Tariffs and Problems of Collection”, en N. RUBINSTEIN (ed.), *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, Londres 1968, 140-92.

79. El gremio de la seda tomaba su nombre de la antigua *Porta Santa Maria*, una de las entradas del núcleo altomedieval, situada en el primer cinturón defensivo de la ciudad, aunque posteriormente desapareció. La corporación del gremio sederos es la más complicada de estudiar entre las artes florentinas. Cf. F. EDLER DE ROOVER. *L’Arte della seta a Firenze nei secoli XIV e XV*, editado por S. TOGNETTI, con introducción de B. DINI y nota biográfica de R. GOLDTHWAITE, Florencia 1999; B. DINI. “L’industria serica in Italia. Secc. XIII-XV”, en *La seta in Europa secc. XIII-XX. Atti della 24ª Settimana di Studi dell’Istituto Internazionale di Storia economica “F. Datini”*, Florencia 1993, 91-123; *isdem*, “La ricchezza documentaria per l’arte della seta e l’economia fiorentina del Quattrocento”, en *Gli Innocenti e Firenze nei secoli. Un ospedale, un archivio, una città*, Florencia 1996, 153-78; *isdem*, “I battitori fiorentini nel Quattrocento”, en G. ROSSETTI y G. VITOLO (eds.), *Medioevo, Mezzogiorno, Mediterraneo. Studi in onore di Mario del Treppo*, Nápoles 2000, vol. II, 139-61.

80. Cf. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima...*, 20. La grana valenciana pagaba 2 florines y dos liras; la bizantina 4 florines y dos liras, y la provenzal 3 florines.

81. *Ibidem*, 47, 48, 49. Nótese además que cien cueros berberiscos equivalen a 24 ó 25 cántaros, mientras que 100 cueros pilosos españoles son de 35 a 38 cántaros. Las autoridades pisanas estaban además muy atentas al estado de las pieles, esto es, si estaban completamente secas o no, obrando en

Dejando de lado las pieles y pasando a la seda y las materias tintóreas, Uzzano recoge que “*Grana Spagnuola, e di Gharbo, e di Barberia, e d’ogn’altro paese il 100 a peso*” con 3 libras de tasación: grana castellana compitiendo con la magrebí, aunque no se nombre, nótese bien, la portuguesa, declarada superior a la sevillana en el capítulo individual; inferior, en todo caso, a la bizantina, la valenciana y la provenzal, a juzgar por sus tasaciones superiores; por último, “*seta cruda o Spagnuola*” tasada en 5 sueldos, más apreciada por tanto que la seda sin labrar bizantina y la siciliana, por las que se abonaban 2 sueldos. Más aún, en el caso de la seda podemos conocer cómo se vende en la ciudad: “*Seta Spagnuola si vende in Pisa; pesasi a matasse 12 in 15 per peso, ed è circa a libbre 2 matassa, e fassi di tara a libbre cento, once 18*”. En sentido contrario, desde Pisa llegaban tafetanes de Bolonia, “*buoni per Genova, e Catalogna, e Sicilia, Scio, e Spagna*”.⁸²

Aunque toda tentativa de hallar trazas del comercio granadino y andaluz con la República de Siena en su correspondiente Archivo di Stato ha sido en vano, encontramos que a la *gabella* del puerto de Talamone llegaba también “*grana di Spagna*”, que pagaba como la bizantina 2 liras, y seda, aunque en este caso no se especifica el origen y resulta más azaroso aún atribuirle una procedencia *spagnuola*.⁸³

Por último, no contando con una información aduanera equivalente en Génova, las noticias sobre la capital ligur tenían que ser más reducidas por fuerza. Efectivamente, en el *Corso di Mercatantie in Genova a che peso* si vendono encontramos *sorra* (sic) y *sevo di Spagna* por cántaros, mientras que a *cientinajo* sólo figura la *ciera Spagnuola*.⁸⁴

El libro di mecatantie et usanze de’ paesi ofrece una perspectiva novedosa. Copiado por el florentino Giorgio di Lorenzo Chiarini en Ragusa en un ambiente de mercaderes toscanos, el ejemplar más antiguo está fechado en 1458.⁸⁵ A pesar de los interrogantes sobre su datación –hay consenso en situarlo en torno a 1450– y la cronología real del contenido, Franco Borlandi no duda en afirmar que las plazas ‘españolas’ (Sevilla y Valencia), de presencia excepcionalmente abundante respecto a los manuales anteriores, contienen informaciones recientes, fruto de la experiencia directa si no del propio autor –no de quien copió el manual–, sí de

consecuencia a la hora de establecer las taras: “*Chuoja pilose Spagnuole secche ruotoli 2 per cuojo per uso, e costuma sopra tara ruotoli 4, e se anno umido e guasto s’usa discrezione secondo lo difetto*”. *Ibidem*, 180 y 184.

82. *Ibidem*, 53, 180, 181.

83. *Ibidem*, 86. No hay referencias al comercio con Castilla tampoco en B. SORDINI. *Il porto della “gente vana”. Lo scalo di Talamone tra il secolo XIII e il secolo XV*, Siena 2000, en el que la autora aborda el tráfico comercial del puerto de la República de Siena.

84. **Previamente se informa que “Centinajo di Gienova torna a Sibia libbre 93”**. Cf. PAGNINI DEL VENTURA. *Della decima...*, 158 y 191.

85. Cf. F. BORLANDI (ed.). *El libro di mercatantie et usanze de’ paesi*, Turín 1936. El título completo rezaría *Il libro di tucti e’ chostumi, cambi, monete, pesi, misure et usanze di lectere et termini di decte lectere che ne’ paesi si chostuma et in diverse terre*. Mantenemos la denominación de ‘manual de Chiarini’ frente a la fórmula ‘manual del pseudo-Chiarini’ por comodidad, siguiendo la tradición de los estudios de manualística italiana, pero sin entrar en la polémica sobre la autoría del texto.

Martino Chiarini, allegado de Giorgio Chiarini y en tratos comerciales con los Pazzi de Barcelona.⁸⁶

Como se verá inmediatamente, las informaciones sobre Sevilla son las más amplias desde el manual de Pegolotti, con el que presenta variantes que enriquecen el panorama del comercio exterior andaluz en el arco de una centuria, de mediados del siglo XIV a mediados del XV. Empezando por el capítulo propio, *Chostumi di Sibilìa di Spagna – [Cap. CLXXXI]*,⁸⁷ se establecen en primer lugar las medidas propias y sus equivalencias con otros mercados europeos, según muestra el Cuadro 3. Como se puede observar, a las tradicionales referencias al comercio cerealístico con Génova y Lisboa se unen las noticias nuevas de contactos con Florencia y Valencia.⁸⁸ En esta ocasión no se especifican los destinos de los cueros bovinos o la cochinilla, como tampoco del vino que también se embarcaba en Sanlúcar de Barrameda, pero comparecen nuevas mercancías: destaca en primer lugar la importación de hierro de Santander, Laredo, Vizcaya y Guipúzcoa,⁸⁹ aunque no tengamos noticias de que se exportara, al contrario que con la lana, de la cual más adelante se indica que se recibía en Venecia.

86. *Ibidem*, XLII-XLIII. Por nuestra parte, hemos tenido la ocasión de consultar personalmente el incunable impreso en 1490 (la variante X” de Borlandi), aunque no presenta variantes de interés para el caso de Sevilla. *Libro di Mercatanzie e usanze di paesi impresso in Firenze appetitione di Ser Piero da Pescia*, Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze (en adelante B.N.C.F.), Fondo Palatino E.6.4.95.

87. Cf. F. BORLANDI (ed.). *El libro di mercatantie...*, 127-30.

88. El Ufficio dell’Abbondanza contiene documentación sobre la llegada a Florencia de cereal enviado desde Sevilla en el primer cuarto del siglo XV, concretamente en 1412 y 1420. Cf. G. PINTO. “L’annona: un caso particolare, L’ufficio fiorentino dell’Abbondanza negli anni 1411-1412”, en *isdem*, *Città e spazi economici nell’Italia comunale*, Bolonia 1996, 107 y 119.

89. Hay otras noticias de importaciones del “hierro de Vizcaya” a Andalucía, como se le conocía genéricamente. Cf. R. CÓRDOBA DE LA LLAVE. “El comercio del hierro en Córdoba, un capítulo de la actividad vascongada en Andalucía”, en *Actas del II Congreso Mundial Vasco*, II, San Sebastián 1988, 317-25.

Cuadro 3. Medidas y equivalencias en Sevilla (Chiarini)

1 fanega de grano = 1 cahíz de grano en Sevilla	4 1/3 <i>alqueires</i> de Lisboa
1 cahíz de Sevilla	* 6 minas en Génova * 26 a 28 <i>staia</i> (celemines) en Florencia * 3 ½ cántaros en Valencia
100 marcos de plata de Sevilla	94 ½ marcos de 8 onzas cada uno en Brujas
1 cántaro de 144 libras, de 16 onzas la libra, de hierro de Santander, Laredo, Vizcaya o Guipúzcoa	150 libras de 16 onzas la libra en Sevilla
1 cántaro de Sevilla	100 libras de 16 onzas la libra de Sevilla
100 libras de Sevilla	* de 129 a 130 libras de Valencia * 125 libras de Barcelona * de 147 a 148 libras de Génova * de 133 a 134 libras de Florencia * de 152 a 153 libras de Venecia * de 107 a 108 libras de Brujas * 96 libras de Londres * 58 1/6 libras de Lisboa
1 tonel de vino de Sevilla mide 60 arrobas	* La arroba tiene 8 <i>sunbre</i> en Sevilla, 9 en Sanlúcar ⁴ * cada tonel equivale a 1 ½ barriles o 2 pipas.
5 varas de paño de Sevilla	* 6 <i>alle</i> de Flandes * 100 varas sevillanas = 120 <i>alle</i> de Flandes ⁵
106 <i>alle</i> de paño de Sevilla	100 varas en Inglaterra
40 arrobas de lana de Sevilla	1000 libras gruesas de Venecia
6 arrobas de lana de Burgos	28 ½ <i>chiovi</i> en Flandes; 1 <i>chiovo</i> pesa 6 libras flamencas
Mercurio (<i>ariento vivo</i>)	* Se vende en <i>bugliuoli</i> ; 1 <i>bugiuolo</i> = 5 arrobas * El <i>bugliuolo</i> neto de tara en Venecia son de 192 a 194 libras.
Lana y grana	Se venden en arrobas
Cueros bovinos	Se venden en cántaros
Los cántaros nuevo y viejo de Sevilla hacen 100 libras de a 16 onzas por libra	Los cántaros nuevos se han reducido recientemente en 6 2/3 onzas; la medida ha crecido, el cahíz de grano antes pesaba 72 libras, ahora 90 libras.
La nueva vara de paño es mayor que la vieja 1/8.	Ya sólo se compra y vende a la medida y peso nuevos.

El mercurio comparece, como en el manual de Pegolotti, aunque de nuevo con una medida no identificada, si bien se informa de que su destino es Venecia.⁹⁰ Se señalan asimismo las equivalencias entre paños, importados desde Flandes e Inglaterra, haciéndose notar el cambio en la medida de la vara. Igualmente se refleja la diferencia entre el cántaro nuevo y el viejo.⁹¹ Por último, las equivalencias entre la libra sevillana y las de Valencia, Barcelona, Génova, Florencia, Venecia, Brujas, Londres y Lisboa dejarían entrever contactos más amplios, no especificados.

En realidad, para profundizar en los intercambios comerciales entre Sevilla y las plazas señaladas hay que recurrir a otros capítulos específicos. La información, repetitiva, la resumimos en cuadros, que proporcionan una visión clara y sintética de las mercancías objeto de intercambio. El capítulo dedicado a las relaciones entre Sevilla y Venecia sigue el mismo esquema desarrollado previamente para el dedicado a los intercambios entre el puerto hispalense y Florencia:

FIRENZE CON SIBILIA DI SPAGNIA [CAP. LXX]⁹²

De 133 a 134 libras de Florencia	1 cántaro de Sevilla <i>al quale si vende tutte merchantie</i>
1 marco de plata de Sevilla	8 onzas, 2 dineros, 8 granos de Florencia
1 chaíz de grano de Sevilla	26 celemines de Florencia
1 1/9 brazas florentinas de paño	1 vara sevillana
1 vara de lino de Sevilla	2 2/3 de brazas florentinas
5 arrobas sevillanas de aceite	1 jarra <i>sottile</i> más o menos
1/8 arrobas sevillanas de aceite	1 onza florentina
10 arrobas sevillanas de aceite	1 cántaro de a 18 libras la arroba
El vino se vende en Sevilla en toneles; 2 toneles son 60 arrobas	1 arroba se divide 8 <i>sembre</i> en Sevilla, 9 en Sanlúcar
1 tonel y 1 arroba en Sevilla	1 tonel y 1 arroba en Sanlúcar

90. Recurriendo de nuevo a los fletes de las galeras mercantiles florentinas se observa que el mercurio también se distribuía desde Cádiz hacia Brujas y Porto Pisano, especificándose en el segundo caso que se pagaban 13 sueldos y 4 dineros por *bigliuono*. A.S.F., C.M., 4, fasc. VI, fols. 12vº y 13.

91. Para la polémica sobre la inmutabilidad o variabilidad de las medidas bajomedievales me remito a Ugo Tucci que, precisamente a partir del ejemplo sevillano en el manual de Chiarini, expresa la convicción de que las unidades de peso y medida cambiaban mucho más lentamente que el peso y la ley de las monedas, en una posición intermedia entre la de Federigo Melis, cuyo profundo conocimiento del epistolario mercantil y la contabilidad datinianas le llevaron a afirmar junto a Raymond de Roover su estabilidad sobresaliente, frente a Jacques Heers que, a partir del ejemplo genovés, sostiene que todas las medidas, salvo algunas fundamentales, sufrieron numerosas modificaciones. Cf. U. TUCCI. "Tariffe veneziane...", 78 y nota 36.

92. Cf. F. BORLANDI (ed.). *El libro di mercatantie...*, 38-9. En la página 18 se especificaba además que "Libre 100 di Firenze fanno in Sibilìa libre 75".

VINEGIA CON SIBILIA DI SPAGNIA [CAP. CXXV]⁹³

158 libras de Venecia	100 libras de a 16 onzas la libra de Sevilla
100 marcos de plata de Venecia	105 marcos de plata de Sevilla
De 6 a 6 ¼ celemines de grano de Venecia	1 cahíz de Sevilla
1 1/8 brazas venecianas de paño	1 vara sevillana
El aceite se vende en Sevilla en arrobas	* 1 arroba = 18 libras * 5 arrobas = 1 jarra * 10 arrobas = 1 cántaro
40 arrobas sevillanas de lana	1.000 libras <i>grosse</i> venecianas
De 66 1/2 a 67 arredes sevillanos de aceite	1 <i>migliaio</i> veneciano ⁶
El vino se vende en Sevilla en toneles; 2 toneles son 60 arrobas	1 arroba se divide 8 <i>sunbre</i> en Sevilla, 9 en Sanlúcar

Aunque para la capital del Arno no se señalan relaciones específicas con Cádiz, ya hemos señalado el papel del puerto gaditano en los fletes de las galeras florentinas de Poniente.⁹⁴ En todo caso, la única información concreta referente al comercio veneciano en Cádiz –tan breve que reproducimos íntegro el texto– se centra en las perlas que la *Serenissima* importaba desde los mercados del Mediterráneo oriental:

VINEGIA CON CHALISSI DI SPAGNIA [CAP. CXXVI]⁹⁵

Le perle si vendono in Chalixi a oncie e a tomini; e 8 tomini fa 1 oncia ed è maggiore che quella di Vinegia 4 per 100.

La rova di peso di Chalisi risponde in Vinegia libre 39 in 40 chome quello di Sibilia.

No deja de llamar la atención la parquedad de noticias sobre los contactos andaluces con la *Superba*, Génova, frente a la mayor presencia de Florencia y Venecia, hecho sin precedentes. En realidad, más allá del origen florentino del autor, hay que recordar que Franco Borlandi ha demostrado que el texto copiado por Chiarini, aun plenamente inmerso en la tradición manualística florentina, recoge como propio el mundo mercantil veneciano a la vez que ignora en gran medida las relaciones con Génova, en evidentes dificultades tras la guerra de Chioggia.⁹⁶ Por su parte, Antonia Borlandi ha ido más lejos al comparar los manuales de Saminiato de' Ricci y Chiarini y declarar que este último refleja un momento en el que los mercaderes florentinos habían asimilado completamente la experiencia

93. *Ibidem*, 85-6. En la página 48 se especifica además que “Libre 100 sottili di Vinegia tornano in Sibilia libre 83”.

94. *Vid. supra* notas 74 y 77.

95. *Ibidem*, 86. En esta ocasión el capítulo gaditano sirve de modelo evidente al de *Vinegia con Malica di Granata* que le sigue. Cf. R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “El Reino nazarí...”, 164.

96. Cf. F. BORLANDI (ed.). *El libro di mercatantie...*, XIII-XV.

veneciana.⁹⁷ En este sentido cabe recordar que Florencia tomó la *muda* veneciana como modelo para su propio sistema estatal de galeras mercantiles, expandiendo sus intereses comerciales —ahora promovidos y protegidos directamente por el Estado— en competencia directa con los intereses genoveses.⁹⁸

Así, en referencia a Génova tenemos la consabida equivalencia entre libras (“*Libre 100 di Genova fanno in Sibia libre 67 in libre 68*”); entre cántaros, presumiblemente por el comercio del aceite (“*El chantare di Gienova è tutto uno con quello di Sibia*”); y las medidas para cereales (“*Cafissi uno di Sibia fa in Gienova mine ¾ da vecchi; e di nuovi fa mine 6 che il ¼ il crebbero*”).⁹⁹

Las demás noticias de intercambios comerciales son igualmente escuetas, esparcidas a lo largo del manual, centradas en la equivalencia de las medidas más que en el tráfico de mercancías. Así, “*El chantare de Cipri torna in Sibia libre 589*”, aunque no parece erróneo suponer que, aun sin especificar, siguiera siendo usado para el envío de aceite sevillano al reino chipriota, como así recogen previamente Pegolotti, Acciaiuoli y el manual datiniano.¹⁰⁰ Un poco más desarrolladas están las noticias sobre Sevilla en las *Chostumi di Bruggia*, aunque algunas de ellas se repiten en el capítulo sevillano: efectivamente, 100 libras de Brujas equivalían en el mercado hispalense a entre 92 y 93 libras; y si previamente sabíamos que se vendían vino, aceite y manzanas en toneles, sólo ahora se especifica la llegada de *malvagia di Sibia*, más tarde citada como *malvagia di Spagna*; de nuevo se dice que “*alle 120 di Bruggia fanno in Sibia vare 100*” y se establece la equiparación en marcos de plata (100 marcos de plata de Brujas eran entre 105 7/8 y 108 marcos sevillanos).¹⁰¹

Londres tiene un lugar más destacado que previamente, sobre todo en el comercio de paños, según se puede deducir: “*Verghe 100 di drappi di Londra fanno in Sibia vare 106, ma il chonpratore ne sbatte il 4 per cento per uxo per falde di drappi*”. Más allá de la equivalencia entre las varas londinense y sevillana, interesa conocer que el comprador debía restar de la compra total un 4%, empleado en componer los fardos de paños, presumiblemente laneros. Además, se confirma el envío de hierro vizcaíno a Inglaterra, aunque no se pueda asegurar su paso por Sevilla, pese a que en el Cuadro 3 establecíamos la equivalencia del cántaro de origen con las libras sevillanas: “*Chantari 14 ½ di ferro di Bischaia fanno una tonellata cioè libre 2000 d’Inghilterra*”.¹⁰²

Para terminar, la Biblioteca Nacional de Florencia conserva entre sus fondos un inédito y anónimo *Zibaldone di notizie utili a’ mercanti*, datado en el siglo XV sin mayor precisión, aunque razonablemente posterior al manual de Chiarini por

97. Cf. A. BORLANDI (ed.). *Il manuale di mercatura...*, 59.

98. Sobre las galeras mercantiles florentinas cf. M. E. MALLETT. *The Florentine Galleys in the Fifteenth Century*, Oxford 1967.

99. F. BORLANDI (ed.). *El libro di mercatantie...*, 105-6, 108.

100. *Ibidem*, 144.

101. *Ibidem*, 132-4.

102. *Ibidem*, 135-6. Además, hay noticias previas de exportación del hierro vasco a la Corona de Aragón en el siglo XIV. Cf. M. DIAGO HERNANDO. “Introducción al estudio...”, 74-5.

las informaciones monetarias.¹⁰³ Además de la información habitual (“*libre 100 di Gienova torna e in Sibilìa libre 83; libre 100 di di Vinegia sotile è in Sibilìa libre 87*”) comparece el consabido capítulo individual, bastante pobre de noticias:

A Sibilìa

A Sibilìa si vende ogni merchatantia a dobla chorrente che vale circha a fiorini uno chorente di Valenza e a doble spagnuole che vagliono circha denari 1 1/6 in 8 e a maravedi che maravedi 75 in 80 va a dobla chorrente.

Vendevisi a chantaro che libra... torna dictto chantaro in Fiandra libra 126.

Il chantaro di Sibilìa torna in Gienova libra 174.

Olio si vende a una misura si chiama rova elle rova 10 fanno uno chantaro di là vanno tonello di Fiandra va 80 rova d’olio e in una giarra di meno rove 4 1/2.

Argiento in piaster torna si vende a marchio torna in Firenze onze 8 denari 2

Grano si vende anchafisso torna in Gienova mine 4 3/6

Il chantaro di Sibilìa torna in Niza libra 98.

Vendensi l’ariento a legha d’onza 8 denari 20 per marchio.

Con todo, este *Zibaldone* presenta algunos datos de interés: a Génova, además de grano se exportaba claramente aceite; a Florencia se enviaba plata y Niza comparece por primera y última vez.

3. UN MAGRO EPÍLOGO

La enorme difusión del *Libro di mercatantie* copiado por Chiarini a través de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV constituyó la última fase del proceso de divulgación de estos textos. Sin embargo, su ingente circulación, algo inédito hasta entonces, no impidió que continuara la redacción de libros análogos en otras compañías, aunque es un modelo que tiende a desaparecer. Así, hemos tenido la oportunidad de examinar diversos códices conservados en la Biblioteca Marucelliana de Florencia, pero no son de interés para el tema que nos ocupa, pues no contienen informaciones sobre el Reino de Sevilla.¹⁰⁴

103. *Zibaldone di notizie utili a’ mercanti*, B.N.C.F., Fondo Palatino, 601; R. GONZÁLEZ ARÉVALO. “La moneda castellana...”, 276.

104. Biblioteca Marucelliana de Florencia, *Libro di Mercatura nel quale sono notati i prezzi dei diversi generi di commercio, nominati per ordine alfabetico*, Cod. C 327, de la segunda mitad del siglo XV, trata de las tasas que pagaban las mercancías destinadas a las distintas artes, pero no recoge siquiera su origen; el *Libro in cui si tratta di Mercatura e si contengono diverse notizie di piazze mercantili, con alcune regole di Aritmetica e finalmente vari precetti per consocere le qualità e bontà dei generi di commercio*, Cod. C 329, ya del siglo XVI, sólo incluye las relaciones de Barcelona y Valencia con Génova y Venecia; tampoco resulta de interés el *Libro di mercanzie e cambi con le riduzioni dei prezzi secondo le diverse piazze mercantili per ordine alfabetico, con infine una copia di scrittura intorno alla riscossione delle lettere di cambio, e quindi una copia dell’ordinazione del modo da farsi i pagamenti per il banco del giro di tre mesi in tre mesi, del Serenissimo Cosimo II, Gran Duca di Toscana*, Cod. C 166, ya del siglo XVII.

Por el contrario, no hemos tenido la oportunidad de acceder a la información recogida por el veneciano Bartholomeo di Paxi en su *Tariffa de pexi e mesure*, publicada en Venecia en 1503. Sabemos de modo indirecto gracias a Frederic C. Lane que hay referencias a las medidas del aceite sevillano y, presumiblemente, su equivalencia con otros mercados, entre ellos el de la *Serenissima*.¹⁰⁵

No ocurre lo mismo con el *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*, que podría ser datado por las informaciones del comercio americano –habla sólo de Cádiz y no menciona Sevilla– entre la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Mezclando informaciones propias de los manuales de mercaderías y de los portulanos, se observa que en el capítulo dedicado a las *Coste di Spagna* figuran el *Porto di S. Maria* y *S. Lucar*, si bien el interés principal reside en la siguiente información:¹⁰⁶

Cadis è un porto grande, principale scale del Mediterraneo e dell'Oceano, dove sono i galeoni e di qui spediscono per l'Indie; è piazza di gran negozio dove risiedono mercanti d'ogni nazione, e particolarmente Genovesi, Inghilesi, Olandesi e quasi ogn'anno ritorna la flotta d'Indie richissime d'oro, plata, indaco, cucciniglia, campeggio, ebano, granatiglia, caccao, tabacco, smeraldi, perle e quora.

Resulta ocioso señalarlo, a estas alturas la situación económica y comercial del antiguo reino sevillano tenía poco que ver con la de los siglos bajomedievales, sin olvidar que el comercio mediterráneo había sido ampliamente superado en importancia por el americano desde las primeras décadas del siglo XVI. Más aún, el puerto hispalense sería desplazado por el de Cádiz. Pero ésa es ya otra historia.

4. CONCLUSIONES

Llegados a este punto, se pueden ofrecer algunas conclusiones. Así, el análisis de los distintos manuales confirma que el Reino de Sevilla, con el puerto hispalense a la cabeza –las menciones a Cádiz son escasas, a Sanlúcar de Barrameda residuales– era uno de los centros comerciales y financieros más importantes de la Península Ibérica. La información contenida en cada uno de los textos, claramente limitada por su idiosincrasia particular, permite profundizar no obstante en los artículos que centran los contactos comerciales con otras plazas europeas, como ha revelado el análisis individual de cada uno de ellos. Asimismo, permite trazar las corrientes de intercambio, su intensidad y vigencia, presentando un amplio contraste entre el siglo XIV y el XV, como resume el Cuadro 4.

105. Cf. B. DI PAXI, *Tariffa de pexi e mesure*, Venecia 1503. Citado en F. C. LANE. “Andrea Barbarigo, mercante di Venezia, 1418-49”, en *isdem*, *I mercanti di Venezia*, Turin 1982, 104, nota 13.

106. B.N.C.F., *Codice Panciatichiano 73*, *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*, fols. 44vº y 45.

Cuadro 4. Comercio exterior sevillano en la manualística italiana (siglos XIV-XV)

Mannales/ Destinos	Pegolotti ca. 1340	Acciainolfi ca. 1340	Dafiniana ca. 1340/ 1385-90	Rocchi 1394-5	Saminiato 1396	Uzzano 1442	Chiarini ca. 1450	Zibaldone ca. 1455
Península Italiana	Génova Venecia Florencia Pisa Apulia Sicilia	Génova Apulia	Génova	Génova Venecia Florencia Pisa Apulia	Génova	Génova Florencia Pisa Talamone	Génova Venecia Florencia	Génova Venecia Florencia
Corona de Aragón	Valencia Mallorca		Valencia Mallorca Tarragona Barcelona	Mallorca			Valencia Barcelona	
Mediterráneo Oriental	Constantinopla Pera Ayas Famagusta	Chipre	Chipre			Alejandro	Chipre	
Países Bajos	Brujas La Esclusa	Flandes	Flandes				Brujas Flandes	Flandes
Inglaterra							Inglaterra Londres	
Corona de Castilla	Castilla						Santander Laredo Vizcaya Guipúzcoa Burgos	
Portugal	Portugal Lisboa	Túnez				Portugal Lisboa	Lisboa	
Magreb	Túnez Nife Ceuta Arzila Safí Azamor Salé	Túnez	Túnez	Argel				
Francia	Nimes							Niza

En consecuencia, como zona de mayor presencia resulta la Península Italiana, con Génova a la cabeza, aunque las informaciones no sean siempre tan desarrolladas como las referentes a Venecia y Florencia, que adquieren mayor peso a mediados del siglo XV. Sicilia y Apulia se limitan al comercio de grano en el siglo XIV, mientras que la presencia de Pisa no refleja su decadencia como potencia mercantil ni su anexión a Florencia.

En segundo lugar, destaca por continuidad la Corona de Aragón, con Mallorca a la cabeza en el siglo XIV y Valencia, centro emergente, en el XV; Barcelona y Tarragona son presencias residuales. Por el contrario, los contactos con el Mediterráneo oriental, centrados en el aceite, se circunscriben al siglo XIV para el Imperio Bizantino y la Pequeña Armenia, llegando a mediados del XV para Chipre, con la aparición episódica de Alejandría. El peso del Magreb, circunscrito al siglo XIV, es irreal,¹⁰⁷ como el otorgado al comercio con Portugal o, dentro de la Corona de Castilla, al hierro del País Vasco. Por su parte, las noticias sobre Provenza son anecdóticas.

Por último, Flandes e Inglaterra, conectadas con Sevilla a través de las flotas italianas que surcaban la ruta de Poniente: genoveses, venecianos y florentinos. Su presencia refleja una realidad cuyo alcance no se divisa completamente, aunque los grandes rasgos sí estén dibujados.

NOTAS CUADROS

1. Evans apenas menciona en el glosario metrológico que el *manzo* era una medida no identificada para el mercurio en Sevilla. Tampoco hemos hallado equivalente. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 409.

2. La voz *biado*, en el original italiano, se emplea para hacer referencia al cereal menos apreciado, en contraposición al *grano*, por lo que la traducimos por forraje.

3. El TLIO (Tesoro della Lingua Italiana delle Origini) especifica que la voz *alchiera* sólo comparece en el manual de Pegolotti como medida portuguesa para *aridi* (pastos secos). Del portugués *alqueire*, a su vez del árabe *al kayl*. Durante la Casa de Borgoña el *alqueire* legal fue equivalente al *modius* romano, de cerca de 8'7 litros. En 1357 Pedro I introdujo un nuevo *alqueire* de 9'8 litros que intentó imponer a todo el reino y, aunque tuvo mayor difusión que el anterior que nos ocupa, no llegó a generalizarse en todo el territorio.

4. Ha resultado imposible averiguar a qué medida corresponden las *sunbre* de Chiarini, también transcritas en el texto como *sembra* y *sunbre*. El incunable de Ser Piero da Pescia escribe *sombre*.

5. El *alla* era una medida lineal empleada en las plazas comerciales francesas y flamencas, especialmente para medir tejidos. Pegolotti especificaba en su manual que *alla* se decía en francés, inglés y flamenco; en la mayoría de los idiomas equivalía a *canna*, *braccio* y *passo*, mientras que en provenzal era *corda* y en castellano *vara*. Cf. A. EVANS (ed.). *Francesco Balducci Pegolotti...*, 18. El TLIO documenta los primeros testimonios de la medida en italiano en 1262-3.

6. El propio autor proporciona esta información tras escribir que "*rove 64 d'olio di Sibilia a misura e non a peso fanno in Vinegia 1 migliato di mirri 40 e 'l mirro è libre 25 di misura e di peso è libre 31 oncie 3 al grosso*" porque "*la detta misura non la trovo vera*".

107. Cf. A. RUMEU DE ARMAS, *España en el África Atlántica*, 2 vols., Madrid 1956-7.